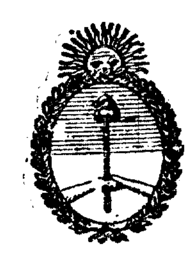
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.204 AÑO XCV A 0.08

Buenos Aires, jueves 20 de agosto de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009

PUBLICACIONES Tel. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056

AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 905



DECRETOS

HIDROCARBUROS

Apruébase el contrato suscripto entre Y.P.F. y Bridas Sociedad Anónima Petrolera Industrial y Comercial, para la explotación y posterior explotación de hidrocarburos en el área CNO-5 "Hickmann", provincia de Salta.

DECRETO Nº 656

Bs. As., 30|4|87

VISTO el expediente Nº 206.013|87, del Registro de la Secretaría de Energía, por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado solicita la aprobación del contrato que suscribiera con Bridas Sociedad Anónima Petrolera, Industrial y Comercial, para la exploración y posterior explotación de hidrocarburos en el área CNO-5 Hickmann, provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo cuya aprobación se solicita, es consecuencia de la política implementada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 1.443 del 5 de agosto de 1985, que tiende a lograr, entre otros objetivos, la transformación del país en productor de petróleo, no sólo para la satisfacción de sus necesidades sino para alcanzar metas exportadoras susceptibles de movilizar su potencial económico industrial.

Que en su oportunidad y mediante el Decreto referido se fija el andamiaje técnico, económico y jurídico al que se ajustarían los contratos que fueren su consecuencia; a la vez que se aprueban las bases del Pliego de Condiciones para la exploración y posterior explotación de hidrocarburos en diversas áreas de la República Argentina y las Cláusulas fundamentales del contrato tipo, facultándose a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado para su modificación dentro de las pautas fijadas, con la previa intervención de la Autoridad de Aplicación, debiendo fundamentar las modificaciones al elevar los contratos para su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional.

Que las modificaciones efectuadas en las oportunidad antes referida, así como las originadas a través de las negociaciones acordadas con la firma oferente, se encuentran debidamente fundamentadas en la elevación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado al solicitar la aprobación del contrato.

Que el contrato suscripto se compadece con el marco establecido en el Decreto Nº 1.443 del 5 de agosto de 1985, ya que en el mismo se contemplan acabadamente los lineamientos, la estructura y la filosofía definida en dicha norma legal.

Que atento las motivaciones invocadas, se considera procedente amparar el contrato en lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso b) del Decreto Nº 1.443 de fecha 5 de agosto de 1985.

Que en el ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 59 de la Ley Nº 18.524 (T.O. 1986) y en atención a las razones de orden económico que fundamentan la solicitud de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, corresponde hacer lugar a la exención al pago del impuesto de sellos que debe abonar Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado por este contrato, en la medida de su interés.

Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 98, inciso g) de la Ley Nº 17.319 y el Artículo 14 del Decreto Nº 1.443 del 5 de agosto de 1985, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional el dictado del presente Decreto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato suscripto entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado y Bridas Sociedad Anónima Petrolera Industrial y Comercial, para la exploración y posterior explotación de hidrocarburos en el área CNO-5 Hickmann, provincia de Salta, cuya copia autenticada forma parte como Anexo I del presente Decreto.

Art. 2º — Apruébase el procedimiento utilizado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado; al amparar el contrato que se aprueba por el Artículo 1º en las previsiones del Artículo 7º, inciso b) del Decreto Nº 1.443 del 5 de agosto de 1985.

Art. 3º — Exímese a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado en la medida de su interés, de abonar el impuesto de sellos previstos en la Ley Nº 18.524 (T.O. 1986).



Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn
Jorge E. Lapeña

Nota: Este Decreto se publica sin el Anexo I.

CONTRATOS DE PRESTAMO

Apruébanse los modelos de Contratos Modificatorios Nº 1 correspondientes a los Contratos de Préstamo Nº 123|IC-AR y Nº 718|SF-AR, a suscribirse con el Banco Interamericano de Desarrollo.

DECRETO
Nº 424
Bs. As., 20|3|87

VISTO la modificación Nº 1 que se propone introducir a los Contratos de Préstamo Nº 123|IC-AR y 718|SF-AR, celebrados entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo el 24 de setiembre de 1984 y aprobados por Decreto Nº 2.760 del 30 de agosto de 1984, cuyos montos ascienden a cincuenta y tres millones cuatrocientos mil dólares estadounidenses (u$s 53.400.000) y veinticinco millones cien mil dólares estadounidenses (u$s 25.100.000), respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha modificación se pretende introducir cambios en los objetivos de dichos contratos de préstamos consistentes en:

1. — Extensión en un (1) año de los plazos para: iniciación material de las obras, último desembolso, Reglamento de Becas, presentación de proyectos definitivos y presentación del sistema de información para la evaluación del Programa de Expansión y Mejoramiento de la Educación Técnica Agropecuaria (E.M.E.T.A.).

2. — Modificación del Anexo A de los Contratos de Préstamo aludidos en lo que concierne a: extensión del Programa a las veintidós (22) provincias; ampliación de metas para: estudios complementarios; número de docentes a perfeccionar; número de escuelas agropecuarias y centros de educación no formal localizados en las escuelas a construir, reparar o ampliar; número de centros de educación no formal no localizados en las escuelas agropecuarias; representación regional de los Proyectos y transferencia entre categorías de inversión sin alterar el monto total del Programa.

Que a través del artículo 2º del Decreto Nº 2.760 del 30 de agosto de 1984 se ha declarado de interés nacional el Programa de Expansión y Mejoramiento de la Educación Técnica Agropecuaria (Contratos de Préstamo Nº 123|IC-AR y Nº 718|SF-AR).

Que la formalización de estas operaciones requiere que el Estado Nacional por intermedio del Ministerio de Economía suscriba los Contratos Modificatorios Nº 1 antedichos.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Nº 16.432 incorporado a la Complementaria Permanente de Presupuesto y modificado por el artículo 7º de la Ley Nº 20.548, así como por el artículo 59 de la Ley de Impuesto de Sellos (t.o. 1986) y el artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para aprobar operaciones de esta naturaleza.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los modelos de Contratos Modificatorios Nº 1 correspondientes a los Contratos de Préstamo Nº 123|IC-AR y Nº 718|SF-AR que constan cada uno de ellos de dos (2) artículos, de los cuales el primero se compone de ocho (8) apartados; a suscribir entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, cuyos textos, en copia autenticada, forman parte integrante del presente decreto como Anexos I y II.

Art. 2º — Autorízase al señor Ministro de Economía o al funcionario que éste designe para que, en representación de la Nación Argentina, suscriba los Contratos Modificatorios Nº 1 cuyos textos se aprueban por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Declárase de interés nacional a los fines previstos en el artículo 48 de la Ley Nº 16.432 incorporado a la Complementaria Permanente de Presupuesto y modificado por el artículo 7º de la ley número 20.548; las obras que integran los mencionados contratos Modificatorios número I; a todos los efectos que específicamente corresponden a la competencia y atribuciones del Gobierno Nacional y sus entes autárquicos y descentralizados, quienes deberán prestar la más amplia colaboración y apoyo para la concreción del Programa de Expansión y Mejoramiento de la Educación Técnica Agropecuaria, dándole al Ministerio de Educación y Justicia prioridad principal.

Art. 4º — Las operaciones a que se refieren los Contratos Modificatorios Nº 1 descriptos en los Anexos I y II cuyos textos se aprueban por el presente acto, quedan encuadradas en las previsiones del Decreto Nº 732|72.

Art. 5º — Declárase exentos del impuesto de Sellos a los Contratos Modificatorios Nº 1 cuyos textos se aprueban por el artículo 1º de este decreto y a todos los instrumentos relacionados con los mismos.

Art. 6º — Facúltase al señor Ministro de Economía para convenir, durante el período de ejecución de los Contratos Modificatorios Nº I; aquellas modificaciones contractuales que resulten necesarias en relación con los plazos de compromiso, desembolso y amortización del crédito otorgado.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Julio R. Rajneri
Juan V. Sourrouille
Adolfo Canitrot

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

HIDROCARBUROS

Apruébase el contrato suscripto entre Y.P.F. y Astra Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima, para la exploración y posterior explotación de hidrocarburos en el área CNO-8 "Unión", provincia de Salta.

DECRETO
Nº 657
Bs. As., 30|4|87

VISTO el expediente Nº 206.011|87, del Registro de la Secretaría de Energía, por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado solicita la aprobación del contrato que suscribiera con Astra Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima para la exploración y posterior explotación de hidrocarburos en el Area CNO-8 Unión, Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo cuya aprobación se solicita, es consecuencia de la política implementada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 1.443 del 5 de agosto de 1985, que tiende a lograr; entre otros objetivos, la transformación del país en productor de petróleo, no sólo para la satisfacción de sus necesidades sino para alcanzar metas exportadoras, susceptibles de movilizar su potencial económico industrial.

Que en su oportunidad y mediante el Decreto referido, se fija el andamiaje técnico, económico y jurídico al que se ajustarían los contratos que fueren su consecuencia, a la vez que se aprueban las bases del Pliego de Condiciones para la exploración y posterior explotación de hidrocarburos en diversas áreas de la República Argentina y las Cláusulas fundamentales del contrato tipo, facultándose a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado para su modificación dentro de las pautas fijadas, con la previa intervención de la Autoridad de Aplicación, debiendo fundamentar las modificaciones al elevar los contratos para su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional.

Que las modificaciones efectuadas en la oportunidad antes referida, así como las originadas a través de las negociaciones acordadas con la firma oferente, se encuentran debidamente fundamentadas en la elevación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado al solicitar la aprobación del contrato.

Que el contrato suscripto se compadece con el marco establecido en el Decreto Nº 1.443 del 5 de agosto de 1985, ya que en el mismo se contemplan acabadamente los lineamientos, la estructura y la filosofía definida en dicha norma legal.

Que atento las motivaciones invocadas, se considera procedente amparar el contrato en lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso b) del Decreto Nº 1.443 de fecha 5 de agosto de 1985.

Que en el ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 59 de la Ley Nº 18.524 (T.O. 1986) y en atención a las razones de orden económico que fundamentan la solicitud de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, corresponde hacer lugar a la exención al pago del impuesto de sellos que debe abonar Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, por este contrato, en la medida de su interés.

Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 98, inciso g) de la Ley Nº 17.319 y el Artículo 14 del Decreto Nº 1.443 del 5 de agosto de 1985, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional el dictado del presente Decreto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato suscripto entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado y Astra Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima, para la exploración y posterior explotación de hidrocarburos en el área CNO-8 Unión Provincia de Salta, cuya copia autenticada forma parte como Anexo I del presente Decreto.

Art. 2º — Apruébase el procedimiento utilizado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, al amparar el contrato que se aprueba por el Artículo 1º en las previsiones del Artículo 7º, inciso b) del Decreto Nº 1.443 del 5 de agosto de 1985.

Art. 3º — Exímese a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado en la medida de su interés; de abonar el impuesto de sellos previsto en la Ley Nº 18.524 (T.O. 1986).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn
Jorge E. Lapeña

Nota: Este Decreto se publica sin el Anexo I.

IMPORTACIONES

Prorrógase la vigencia del Decreto Nº 358|86.

DECRETO
Nº 370
Bs. As., 6|3|87

VISTO el Expediente Nº 2.553|87 del Registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 358 del 11 de marzo de 1986 se fijó transitoriamente, por el término de un (1) año, el derecho de importación correspondiente a terceros países, para las importaciones de máquinas de estadística y análogas, así como sistemas electrónicos de procesamiento de datos, que utilizan tarjetas y|o cintas perforadas, cintas y|o discos magnéticos, registro óptico o lectura directa de documentos incluidos en el Acuerdo de Alcance Parcial Comercial Nº 1, que se despachan por la partida 84.53 de la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación Latinoamericana de Integración (NALADI), cuando sean originarias y procedentes de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de los Estados Unidos Mexicanos o de la República Oriental del Uruguay.

Que por el mismo Decreto se fijó transitoriamente, por el término de un (1) año, el derecho de importación correspondiente a terceros países, para las importaciones de piezas sueltas, partes, accesorios y otros materiales destinados exclusivamente a la fabricación de las máquinas y aparatos a que se hace mención en el considerando anterior; originarias y procedentes de los mencionados países.

Que subsisten las razones que originaron la adopción de la citada medida.

Que el artículo 10 del Acuerdo de Alcance Parcial Comercial Nº 1, autoriza a los países signatarios a aplicar cláusulas de salvaguardia a la importación de los productos negociados, por el término de un (1) año, prorrogable por igual período.

Que la aplicación de las cláusulas de salvaguardia deberá ser comunicada a los países signatarios a través de sus Representantes Permanentes en el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración.

Que el Servicio Jurídico Permanente de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior; ha tomado intervención considerando legalmente viable la medida propuesta.

Que corresponde poner en vigencia la medida que se propicia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración instituida por el Tratado de Montevideo 1980, aprobado por Ley Nº 22.354.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de un (1) año la vigencia del Decreto Nº 358 del 11 de marzo de 1986.

Art. 2º — Comuníquese la medida adoptada al Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Dante Caputo
Roberto Lavagna
Mario S. Brodersohn

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Autorízase la exportación a la República Argelina Democrática y Popular de elementos combustibles para un reactor nuclear de formación e investigación.

DECRETO
Nº 552
Bs. As., 3|4|87

VISTO el expediente K.A. 1.772|86 del registro de la Comisión Nacional de Energía Atómica, por el cual se solicita autorización para la exportación a la República Argelina Democrática y Popular de un mil setecientos diez (1710) Kg. de dióxido de uranio, cincuenta (50) Kg. de uranil tricarbonato de amonio y ocho con siete (8,7) Kg. de oxido de uranio U308, este último bajo la forma de núcleos de aluminio U308 para elementos combustibles para un reactor nuclear de formación e investigación, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina ha suscripto con la República Argelina Democrática y Popular el 3 de diciembre de 1984 un Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica.

Que dentro del marco del citado Acuerdo, la mencionada Comisión Nacional, con participación de la Empresa Investigación Aplicada Sociedad del Estado (INVAP S.E.) a la que controla en su aspecto técnico, ha contratado la venta de un reactor nuclear de formación e investigación.

Que el cumplimiento del contrato referido comporta la exportación de una cierta cantidad de material nuclear.

Que la operación se encuentra prevista en el Convenio Especial que regula la relación entre la Comisión Nacional de Energía Atómica e Invap S.E. para la construcción del citado reactor.

Que el Artículo 27 del Decreto-Ley Nº 22.477|56 sustituido por la Ley Nº 22.246, establece que toda exportación de material nuclear, que debe ser autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional, sólo procederá siempre que esté asegurado el abastecimiento interno.

Que el material solicitado por la Empresa Invap S.E. no afecta el desenvolvimiento del Plan Nuclear Argentino.

Que se han previsto adecuadamente los controles a que debe someterse el material a ser exportado a los fines de verificar sus usos pacíficos.

Que el precio de venta previsto por la Comisión Nacional de Energía Atómica es representativo de los costos de producción de dichos compuestos.

Que es de interés para el país el lograr concretar exportaciones de alto valor agregado en el área nuclear.

Que por ello se dan las condiciones previstas en el Artículo 27 del Decreto-Ley Nº 22.477|56 y sus modificaciones y Decreto Reglamentario Nº 5.423|57, modificado por Decreto Nº 2.833|64 que establece las condiciones para la exportación de materiales nucleares

Que el Poder Ejecutivo Nacional es competente para resolver el presente de conformidad con lo establecido por el Artículo 86, Inciso 1º, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la exportación a la República Argelina Democrática y Popular de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente decreto, de un mil setecientos diez (1.710) Kg. de dióxido de uranio natural, cincuenta (50) Kg. de uranil tricarbonato de amonio y ocho con siete (8,7) Kg. de óxido de uranio U308, éste bajo la forma de núcleos de aluminio-uranio para elementos combustibles de placas, con destino a ser usados en el ensayo y puesta en marcha de equipos provistos por la Empresa Investigación Aplicada Sociedad del Estado (Invap S.E.).

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a vender a la Empresa citada precedentemente, la cantidad de un mil setecientos diez (1.710) Kg. de dióxido de urnio natural, cincuenta (50) Kg. de uranil tricarbonato de amonio y ocho con siete (8,7) Kg. de óxido de uranio U308, destinados exclusivamente al ensayo y puesta en marcha de equipos provistos por la Empresa Investigación Aplicada Sociedad del Estado (Invap S.E.) a la República Argelina Democrática y Popular.

Art. 3º — Autorízase a Invap S.E. a realizar la exportación a que se hace mención en el Artículo 1º, dentro de los dos (2) años de la fecha del presente decreto, debiendo esta Empresa cumplimentar las condiciones establecidas en el Artículo 27 del Decreto-Ley Nº 22.477|56 y sus modificaciones y el Decreto Reglamentario Nº 5.423|57, modificado por Decreto Nº 2.823|64.

Art. 4º — La Comisión Nacional de Energía Atómica adoptará las medidas para asegurar que los elementos a exportar sean destinados, exclusivamente, a usos pacíficos.

Art. 5º — El producido por la venta de los compuestos de uranio a que se refiere el presente decreto ingresará al patrimonio de la Comisión Nacional de Energía Atómica como recurso específico a ser incorporado en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal de 1987.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Dante Caputo
Mario S. Brodersohn

GARANTIAS DEL TESORO NACIONAL

Facúltase al Ministerio de Economía a suscribir acuerdos de refinanciación de deudas que mantienen las empresas que han solicitado su inclusión en el régimen del Decreto Nº 3.119|83.

DECRETO
Nº 596

Bs. As., 15|4|87

VISTO el Decreto Nº 3.119, del 29 de noviembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que varias empresas deudoras del Tesoro Nacional se han acogido al régimen regulado por el cuerpo normativo mencionado.

Que en la actualidad, la situación de la plaza financiera y los objetivos de la política monetaria tornan dificultosa la implementación de créditos como los descriptos en el artículo primero del citado decreto.

Que no obstante ello, es necesario mantener la observancia de la finalidad que dio origen al sistema referido, por lo que corresponde la instrumentación de un mecanismo alternativo que posibilite la regularización de la situación de las empresas que cumplan los requisitos establecidos, en particular en lo que respecta a su endeudamiento con el Tesoro Nacional y a evitar que se produzcan nuevos incumplimientos.

Que en el mismo sentido, resulta procedente establecer para la entidad financiera oficial que intervenga el deber de tomar todas las providencias necesarias para lograr de la empresa deudora la recuperación del crédito respectivo, antes de debitar las garantías a la Secretaría de Hacienda.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para adoptar las medidas consiguientes en virtud de las atribuciones del artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Economía (Secretaría de Hacienda) a suscribir los acuerdos de refinanciación de las deudas que mantienen con el Tesoro Nacional las empresas que han solicitado ser incluidas en el régimen del Decreto Nº 3.119, del 29 de noviembre de 1983, suscribiendo los respectivos acuerdos dentro de las pautas que determina el presente.

Art. 2º — La Entidad Financiera Oficial que haya intervenido en la instrumentación de las operaciones crediticias avaladas, cuyo incumplimiento dio origen a las deudas con el Tesoro Nacional, o en su defecto, la que la Secretaría de Hacienda determine, colaborará y asesorará a ésta en las acciones tendientes a formalizar un programa de recuperación de tales créditos, en las materias de su competencia, y en los siguientes tópicos:

a) Análisis de la posibilidad de cumplimiento del acuerdo a ser suscripto;
b) Recomendación de plazos de amortización, ajuste de capital, intereses y demás condiciones en que se refinanciarán dichas deudas, los que no podrán ser más favorables para los deudores que las líneas de crédito de la institución, para operaciones de financiación de proyectos a largo plazo;
c) Redacción del proyecto de acuerdo a ser suscripto por la Secretaría de Hacienda, la Entidad Financiera interviniente y la empresa;
d) Revisión de las contragarantías otorgadas oportunamente y, en su caso, análisis y recomendación de su refuerzo cuando las alternativas de la valuación de bienes así lo aconsejasen; las mismas deberán constituirse dentro del plazo perentorio que se fije al efecto, bajo apercibimiento de caducidad del nuevo acuerdo;
e) Vigilancia del cumplimiento del acuerdo por parte de la empresa, aconsejando los cursos de acción que corresponda para corregir desviaciones o incumplimientos, e informando, en consecuencia, a la Secretaría de Hacienda.

Art. 3º — El acuerdo a ser suscripto a que se refiere el artículo segundo, inciso c), debe contemplar esencialmente:

a) Todos los aspectos relacionados con la reformulación de la operación crediticia avalada y de la refinanciación que se efectúan bajo el régimen del Decreto Nº 3.119, del 29 de noviembre de 1983, y del presente.
b) La facultad de la Entidad Financiera interviniente de solicitar la cancelación anticipada de los últimos vencimientos de la refinanciación, de acuerdo con la evolución de la situación económico-financiera de la empresa, y los fondos disponibles que posea.
c) La renuncia de derechos por parte de la empresa de todas las acciones que pudieren iniciar a proseguir contra el Estado Nacional, relativas a alegados incumplimientos de éste de las obligaciones contraídas al tiempo de contratarse el negocio jurídico que dio origen al otorgamiento de avales con respaldo del Tesoro Nacional.

Art. 4º — Los avales que se otorguen dentro del marco del Decreto Nº 3.119, del 29 de noviembre de 1983, no podrán debitarse en las cuentas del Tesoro Nacional, sin una demostración fehaciente por parte de la Entidad Financiera interviniente de haber efectuado las gestiones que correspondieren tendientes al cobro de las deudas vencidas e impagas. En esta hipótesis, y simultáneamente con la formulación del débito contra el Tesoro, deberán poner a disposición de la Secretaría de Hacienda todos los elementos necesarios para proceder a ejecutar las obligaciones insatisfechas.

Art. 5º — Los montos que resulten de la liquidación de la deuda efectuada conforme al Decreto Nº 3.119, del 29 de noviembre de 1983, que por aplicación del presente decreto sean refinanciados, se contabilizarán en una nueva cuenta abierta a nombre de la Entidad Financiera, subcuenta para cada empresa en particular. Ello a partir de la fecha del acuerdo concretado en el marco de este decreto. En igual oportunidad legal, el sistema de ajustes, intereses y cargos previstos por el Decreto Nº 522, del 15 de marzo de 1982, será reemplazado por las disposiciones del nuevo acuerdo.

Art. 6º — A los fines la conversión dispuesta por el artículo 4º, del Decreto Nº 1.096, del 14 de junio de 1985, para determinar el monto actualizado de los débitos respecto de los cuales corresponde aplicar variaciones de índices que incluyan el 15 de junio de 1985, serán de aplicación las normas del Decreto Nº 1.568, del 21 de agosto de 1985, entendiéndose como día en que corresponda cancelar la obligación, el que resulte de sumar al día de otorgamiento de los créditos a que se refiere el artículo 1º inciso a), del Decreto Nº 3.119, del 29 de noviembre de 1983, o de la refinanciación a que se refiere este decreto, los treinta (30) días corridos previstos en el tercer párrafo del citado artículo 1º, inciso a), del mencionado decreto.

Art. 7º — El Decreto Nº 3.119, del 29 de noviembre de 1983, será de aplicación en todos los aspectos que no son normados por el presente. La Secretaría de Hacienda será la autoridad de aplicación en cuanto a la interpretación del mencionado decreto y del presente.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

LEY DE MINISTERIOS

Modifícase en la parte correspondiente al Ministerio de Salud y Acción Social.

Apruébanse las estructuras orgánico-funcionales de las Subsecretarías de la Mujer y de la Juventud.

DECRETO
Nº 280

Bs. As., 26|2|87

VISTO la Ley de Ministerios —t.o. 1983, los Decretos 15 y 134 del 10 de diciembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional considera de fundamental importancia dentro del marco de una sociedad democrática, pluralista y solidaria, la activa participación de la mujer en todas las instancias de análisis y decisión acerca de las cuestiones que les atañen así como las que involucran al conjunto de la comunidad, coincidentemente con las metas de igualdad, desarrollo y paz fijadas por la Organización de las Naciones Unidas.

Que el mismo propósito impulsa al Gobierno Nacional en lo que hace a la juventud, acrecentado en este caso por la necesidad de formar a los hombres y mujeres que tendrán la responsabilidad de contribuir al desarrollo y progreso de la Nación. Que en virtud de lo expresado ha sido y será preciso, como deber del Estado Nacional, el formular políticas y programas de desarrollo y promoción para la inserción de la mujer y la juventud en el proceso político y social.

Que tal misión está asignada por la normativa vigente a la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Salud y Acción Social la cual ha encarado diversas acciones y programas específicos para dar cumplimiento a dichos fines.

Que la experiencia acumulada y la vastedad y complejidad de lo inherente a ambas materias demuestran la conveniencia y la necesidad de dotar a esa Secretaría de organismos con funciones diferenciadas y jerarquizadas que permitan una mayor ejecutividad, eficacia y coherencia en la decisión de las políticas y medidas respectivas y su instrumentación.

Que para el cumplimiento de estos objetivos es menester crear la Subsecretaría de la Mujer y la Subsecretaría de la Juventud, reemplazando, asimismo, la actual de Desarrollo Humano y Familia por la del Menor, Discapacitado y la Tercera Edad por estimarse más adecuada a la finalidad para la que fue creada aquélla.

Que la presente medida ha sido elaborada conforme a las normas para estructuras orgánicas aprobadas por el Decreto 1.437 del 6 de diciembre de 1982, con excepción de la determinación de dotaciones establecida en el Capítulo III, Punto 1.3.1. de dichas normas en razón de que la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia presentará próximamente su estructura integral.

Que para dotar a los organismos que se crean de las herramientas necesarias para llevar a cabo la misión que se les asigna es imprescindible disponer, con carácter de excepción, la no aplicación a su respecto de las normas restrictivas establecidas por los Decretos Nº 930 del 22 de mayo de 1986, 2.326 del 4 de diciembre de 1985 y 2.193 del 28 de noviembre de 1986.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para adoptar las medidas consiguientes en virtud de atribuciones que le son propias por imperio del Artículo 86, inciso 1 de la Constitución Nacional y, en particular, del artículo 9º de la Ley de Ministerios (t.o. 1983).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese en el artículo 1º del Decreto Nº 15 del 10 de diciembre de 1983 y sus modificatorios, la parte correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, por la siguiente:

IV. Secretaría de Desarrollo Humano y Familia
Subsecretaría del Menor, el Discapacitado y la Tercera Edad.
Subsecretaría de la Mujer.
Subsecretaría de la Juventud.

Art. 2º — Sustitúyese el Apartado IV del Anexo VIII del Decreto Nº 134 del 10 de diciembre de 1983, por el siguiente:

IV. Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

Asistir al Ministerio de Salud y Acción Social, en la formulación ejecución y control de la Política Nacional de Desarrollo Humano y Familia, a través de la promoción y protección del menor, el joven, el anciano, la mujer y el discapacitado, a fin de asegurar el crecimiento de las personas, familias y grupos sociales en dignidad, libertad, solidaridad y participación.

SUBSECRETARIA DEL MENOR, EL DISCAPACITADO Y LA TERCERA EDAD

Asistir al Secretario de Desarrollo Humano y Familia en la elaboración, ejecución y control de las políticas de desarrollo humano referidas a la protección y promoción del menor, el anciano y el discapacitado y a la constitución y afianzamiento de contextos sociales aptos, especialmente el familiar, de modo de asegurar la inserción e integración social de los sectores vulnerables de la población.

SUBSECRETARIA DE LA MUJER

Asistir al Secretario de Desarrollo Humano y Familia en la elaboración, ejecución y control de las políticas de desarrollo humano referidas a la promoción de la mujer, a fin de lograr su plena participación e integración en la sociedad.

SUBSECRETARIA LA JUVENTUD

Asistir al Secretario de Desarrollo Humano y Familia en la elaboración, ejecución y control de las políticas de desarrollo humano referidas a la promoción de la juventud a fin de lograr su plena participación en la sociedad.

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones, contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades, asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Art. 3º — Apruébanse las estructuras orgánico-funcionales de la Subsecretaría de la Mujer y de la Subsecretaría de la Juventud de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social, creadas por el Artículo 1º de la presente medida, de conformidad con el Organigrama, Misión y Funciones, y Planta Permanente que como Anexos I, Ia., Ib., II y III forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 4º — La Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y la Subsecretaría del Menor, el Discapacitado y la Tercera Edad, contarán para el desarrollo de sus actividades —y hasta tanto se formalice la estructura orgánica integral de dicha Secretaría— con la estructura orgánico-funcional afectada actualmente a la mencionada Secretaría.

Art. 5º — Modifícase la distribución por cargos y horas de cátedra de la jurisdicción 84 - Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, correspondiente al Inciso 11 - Personal - del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1986 y aprobada por Decreto Nº 1.939 del 23 de octubre de 1986 y sus modificatorios, prorrogada en su aplicación por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad, de acuerdo con el detalle que como Anexo IV forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 6º — El actual Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia, doctor D. Julio Bello, como consecuencia de lo dispuesto en el presente cesará como tal, designándoselo Subsecretario del Menor, el Discapacitado y la Tercera Edad.

Art. 7º — Hasta la oportunidad en que se opere el reajuste presupuestario pertinente, autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia a imputar los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, al crédito disponible de la citada Secretaría.

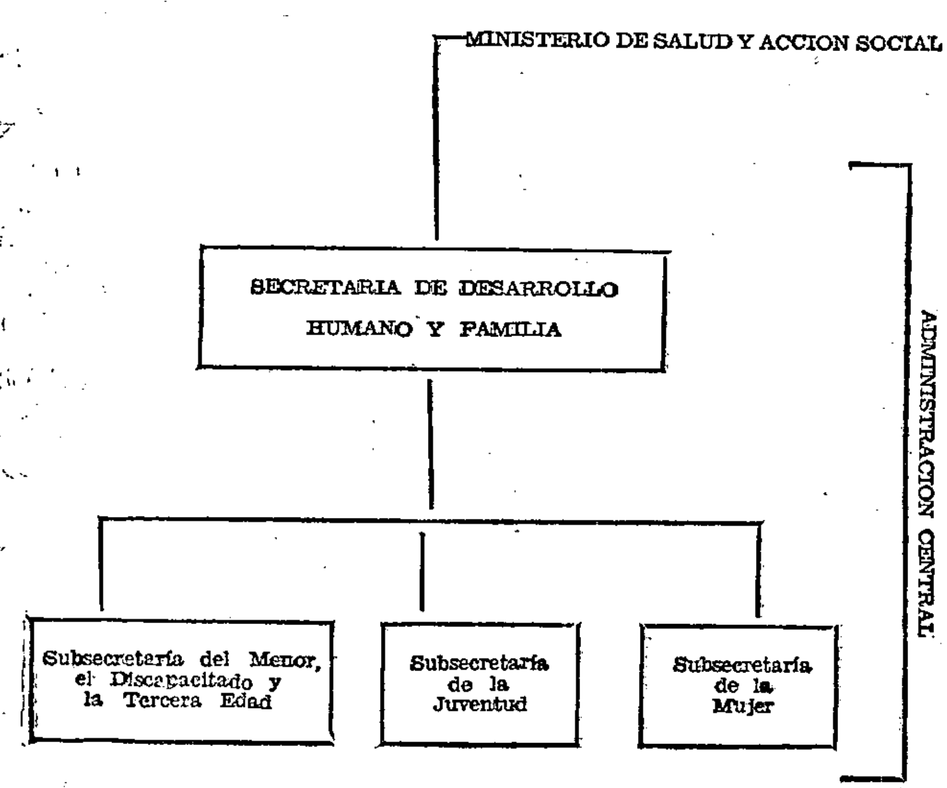
Art. 8º — Las disposiciones adoptadas por el presente Decreto quedan exceptuadas de la intervención de la Comisión establecida por el artículo 7º del Decreto Nº 930 del 23 de mayo de 1985, modificado por su similar Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985, y de lo dispuesto en dichos decretos, y sin perjuicio de lo establecido por los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 2.193 del 28 de noviembre de 1986.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

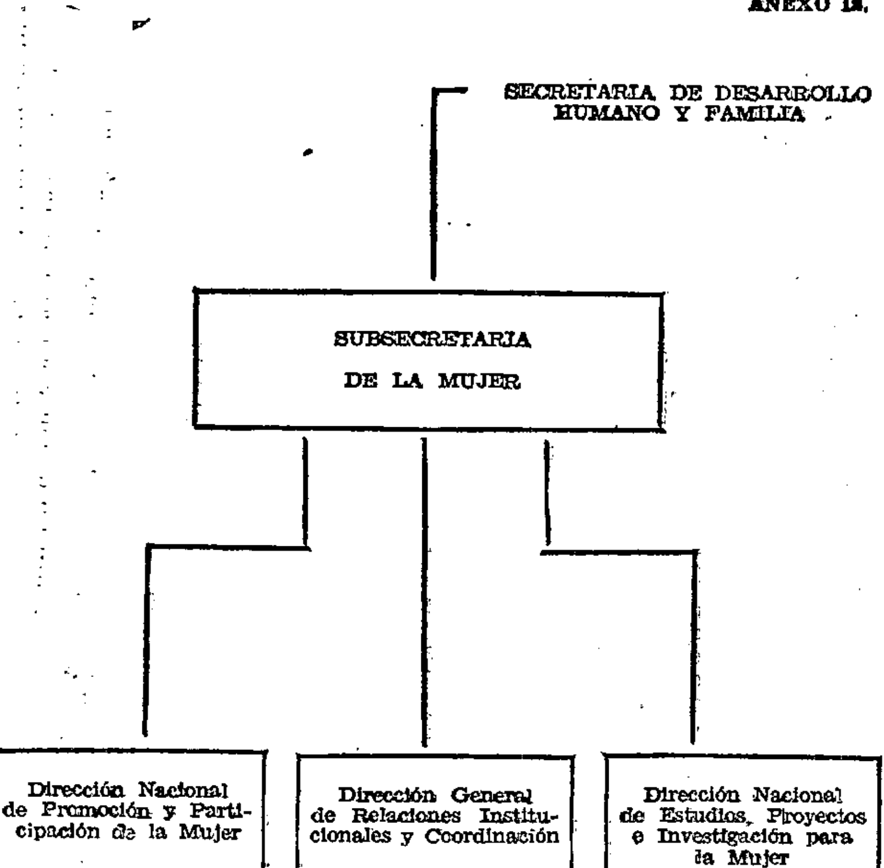
ALFONSIN
Conrado Storani
Juan V. Sourrouille
Adolfo Canitrot

Nota: Este Decreto se publica sin el Anexo IV.

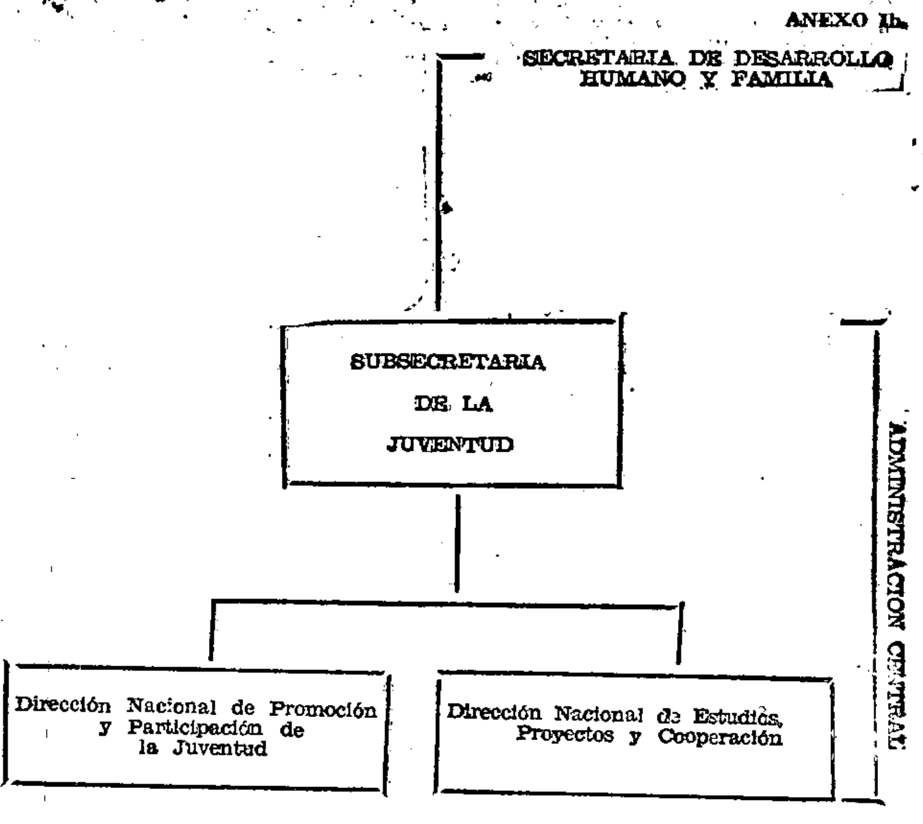
ANEXO I



ANEXO Ia.



ANEXO Ib.



ANEXO II

SUBSECRETARIA DE LA MUJER

Unidad sustantiva

MISION

Asistir al Secretario de Desarrollo Humano y Familia en la elaboración, ejecución y control de las políticas de desarrollo humano referidas a la promoción de la mujer, a fin de lograr su plena participación e integración en la sociedad.

FUNCIONES

1. Entender en la formulación y ejecución de las políticas, programas y acciones referidos a la mujer, así como intervenir en la coordinación y supervisión de las que se desarrollen en los diferentes organismos nacionales, internacionales o multilaterales, gubernamentales o no gubernamentales.
2. Entender en la planificación, ejecución y supervisión de estudios, investigaciones, diagnósticos y otras modalidades operativas de índole técnico-académicas referidos a la mujer, promoviendo asimismo su realización por organismos públicos o instituciones privadas.
3. Entender en la planificación, impulso, ejecución y supervisión de las actividades tendientes a la creación de instancias de participación y promoción de la mujer en el ámbito nacional e internacional.
4. Entender en la evaluación de los elementos de la política general y de la legislación y normatización administrativa que afecten o involucren a la mujer, proponiendo su modificación, derogación o permanencia, según el caso.
5. Entender en la elaboración de anteproyectos de Leyes, Decretos, Resoluciones y otros instrumentos, relacionados con el área de su competencia.
6. Entender en la planificación, ejecución y supervisión de las actividades de información y difusión del área y en la publicación de material inherente a la mujer.
7. Entender en la relación con organismos nacionales, internacionales o extranjeros, gubernamentales o no gubernamentales, en el área de su competencia, con intervención —en su caso del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en la representación del Gobierno Nacional en las funciones que en esos organismos se le asignen al mismo.
8. Entender en el asesoramiento que requieran los organismos nacionales, municipales o provinciales e instituciones privadas, en el área de su competencia.
9. Entender en la planificación, programación, ejecución y supervisión de las actividades tendientes a la capacitación de los recursos humanos aplicados al área de su competencia, en coordinación con los organismos correspondientes.
10. Entender en la evaluación, planificación y supervisión de proyectos de cooperación técnica o financiera en los que la Subsecretaría sea parte.
11. Entender en las acciones tendientes a la creación de una conciencia pública referida a los derechos de la mujer y a su rol en las distintas esferas de la actividad social.
12. Entender en la elaboración de la Memoria Anual correspondiente a su área y de la información primaria y la evaluación, para ser suministradas al control de gestión.
13. Entender en la planificación y supervisión de actividades, programas o medidas que configuren servicios para la mujer, en el área de su competencia.
14. Entender en la formulación de políticas, programas y acciones destinados a atender a sectores de mujeres en situación de riesgo o vulnerabilidad.
15. Intervenir en la planificación, evaluación y asignación de recursos destinados a brindar asistencia técnica o financiera, en la asignación de aportes a organismos públicos o privados, con finalidades de desarrollo humano o referido al área de su competencia y en la supervisión de los proyectos aprobados.
16. Intervenir en la elaboración, propuesta y supervisión del cumplimiento de convenios, tratados e instrumentos internacionales —ratificados por la República Argentina—, en el área de su competencia.
17. Intervenir en la celebración de contratos y convenios del área de su jurisdicción.
18. Intervenir en la elaboración del presupuesto anual del área de su competencia.
19. Intervenir en la elaboración de políticas, planes y programas de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia.
20. Intervenir en la planificación y ejecución de las actividades de capacitación técnica y laboral de la mujer, en coordinación con los organismos competentes.
21. Asistir al Secretario de Desarrollo Humano y Familia en la participación en comisiones de carácter permanente o transitorio referidas a asuntos de interés compartido con otros organismos, gubernamentales o no gubernamentales, nacionales, internacionales o extranjeros.
22. Asistir al Secretario de Desarrollo Humano y Familia en la participación en congresos, jornadas, seminarios y otras modalidades operativas de carácter provincial, municipal, nacional e internacional, entendiendo en las actividades tendientes a la participación de la Subsecretaría en dichos eventos y en la elaboración de informes y ponencias del área de su competencia.
23. Asistir al Secretario de Desarrollo Humano y Familia en el ejercicio de la presidencia de la Comisión Nacional de Políticas Familiares y de Población.
24. Asistir al Secretario de Desarrollo Humano y Familia en las acciones tendientes a incorporar la temática específica de la mujer en los planes nacionales de desarrollo.
25. Asistir al Secretario de Desarrollo Humano y Familia en la planificación y supervisión de actividades de prevención, integración y resocialización de mujeres afectadas por el uso indebido de drogas.

16. Proponer al Secretario de Desarrollo Humano y Familia la designación, promoción, remoción y reincorporación del personal de la Subsecretaría a su cargo.
17. Participar en la elaboración de normas técnicas y en la supervisión de los proyectos referidos a obras de infraestructura en temas de su competencia y en función del destino social previsto en los mismos.
18. Proponer el programa de requerimientos en materia de infraestructura de su competencia.

DIRECCION NACIONAL DE ESTUDIOS, PROYECTOS E INVESTIGACION PARA LA MUJER

MISION

Asistir al Subsecretario de la Mujer y entender en las actividades relativas a estudios, proyectos e investigaciones en la temática de la mujer.

FUNCIONES

1. Entender en las acciones de investigación y estudio tendientes a la formulación de políticas, programas y acciones referidos a la mujer e intervenir en la ejecución de las mismas.
2. Dirigir las acciones tendientes a la planificación, ejecución y supervisión de estudios, investigaciones, diagnósticos y otras modalidades operativas de índole técnico académicas referidos a la mujer, promoviendo asimismo su realización por organismos públicos o instituciones privadas.
3. Dirigir las acciones tendientes a la evaluación de los elementos de la política general y de la legislación y normatización administrativa que afecten o involucren a la mujer, proponiendo su modificación, derogación o permanencia, según el caso.
4. Entender en la elaboración de anteproyectos de Leyes, Decretos, Resoluciones y otros instrumentos, relacionados con el área de su competencia.
5. Dirigir la programación, ejecución y supervisión de las actividades tendientes a la capacitación de los recursos humanos aplicados a la Subsecretaría de la Mujer, en coordinación con los organismos correspondientes.
6. Entender en las acciones tendientes a la evaluación, planificación y supervisión de proyectos de cooperación técnica o financiera en los que la Subsecretaría de la Mujer sea parte.
7. Dirigir las acciones tendientes a la elaboración de la Memoria Anual correspondiente al área de su competencia y la información primaria y la evaluada, para ser suministradas al control de gestión.
8. Entender en la planificación y programación de actividades, programas o medidas que configuren servicios para la mujer, en el área de su competencia.
9. Entender en la planificación de las actividades de capacitación técnica y laboral de la mujer e intervenir en la ejecución de las mismas, en coordinación con los organismos correspondientes.
10. Entender en la elaboración de informes y ponencias del área de su competencia y asistir al Subsecretario de la Mujer en su participación en congresos, jornadas, seminarios y otras modalidades operativas de carácter provincial, municipal, nacional o internacional.
11. Dirigir la administración del personal de su jurisdicción mediante su debida conducción, control, evaluación, distribución y proposición para su designación, promoción, remoción y/o reincorporación.
12. Entender en la propuesta del programa de requerimientos en materia de infraestructura del área de su competencia.
13. Intervenir en la planificación y supervisión de las actividades de información y difusión de la Subsecretaría de la Mujer y de la publicación de material inherente a la mujer, en el área de su competencia.
14. Intervenir en el asesoramiento que requieran los organismos nacionales, municipales o provinciales e instituciones privadas, en el área de su competencia.
15. Intervenir en las acciones tendientes a la creación de una conciencia pública referida a los derechos de la mujer y a su rol en las distintas esferas de la actividad social.
16. Intervenir en la formulación de políticas, programas y acciones destinados a atender a sectores de mujeres en situación de riesgo o vulnerabilidad.
17. Participar en la planificación, impulso, ejecución y supervisión de las actividades tendientes a la creación de instancias de participación y promoción de la mujer, en el ámbito nacional e internacional.
18. Participar en la relación con organismos nacionales, internacionales o extranjeros, gubernamentales o no gubernamentales, en el área de su competencia, y asistir al Subsecretario de la Mujer en la representación que se le asigne ante esos organismos.
19. Asistir al Subsecretario de la Mujer en la intervención que le compete referida a la planificación, evaluación y asignación de recursos destinados a brindar asistencia técnica o financiera, en la asignación de aportes a organismos públicos o privados y en la supervisión de los proyectos aprobados.
20. Asistir al Subsecretario de la Mujer proponiendo la celebración de contratos y convenios del área de su jurisdicción.

DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION Y PARTICIPACION DE LA MUJER

MISION

Asistir al Subsecretario de la Mujer y entender en las actividades relativas a la promoción y participación de la mujer.

FUNCIONES

1. Entender en la propuesta y ejecución de las políticas, programas y acciones referidos a la mujer e intervenir en la formulación de las mismas.
2. Dirigir las acciones de planificación, impulso, ejecución y supervisión de las actividades tendientes a la creación de instancias de participación y promoción de la mujer, en el ámbito nacional e internacional.
3. Entender en la elaboración de anteproyectos de Leyes, Decretos, Resoluciones y otros instrumentos, relacionados con el área de su competencia.
4. Dirigir las acciones tendientes a la creación de una conciencia pública referida a los derechos de la mujer y a su rol en las distintas esferas de la actividad social, en el área de su competencia.
5. Entender en la ejecución y supervisión de actividades, programas o medidas que configuren servicios para la mujer, en el área de su competencia.
6. Entender en la formulación de políticas, programas y acciones destinadas a atender a sectores de mujeres en situación de riesgo o vulnerabilidad.
7. Entender en la ejecución de actividades de capacitación técnica y laboral de la mujer e intervenir en la planificación de las mismas, en coordinación con los organismos competentes.
8. Entender en la elaboración de informes y ponencias del área de su competencia y asistir al Subsecretario de la Mujer en su participación en congresos, jornadas, seminarios y otras modalidades operativas de carácter provincial, municipal, nacional o internacional.
9. Entender en la propuesta del programa de requerimientos en materia de infraestructura del área de su competencia.
10. Dirigir la administración del personal de su jurisdicción mediante su debida conducción, control, evaluación, distribución y proposición para su designación, promoción, remoción y/o reincorporación.
11. Dirigir las acciones tendientes a elaborar la Memoria Anual correspondiente al área de su competencia y la información primaria y la evaluada para ser suministrada al control de gestión.
12. Intervenir en la evaluación de los elementos de la política general y de la legislación y normatización administrativa que afecten o involucren a la mujer, proponiendo su modificación, derogación o permanencia según el caso.
13. Intervenir en la planificación y supervisión de las actividades de información y difusión de la Subsecretaría de la Mujer y de la publicación de material inherente a la mujer en el área de su competencia.
14. Intervenir en la programación y supervisión de las actividades tendientes a la capacitación de los recursos humanos aplicados a la Subsecretaría de la Mujer.
15. Intervenir en el asesoramiento que requieran los organismos nacionales, municipales o provinciales e instituciones privadas, en el área de su competencia.
16. Participar en el evaluación, planificación y supervisión de proyectos de cooperación técnica o financiera en los que la Subsecretaría de la Mujer sea parte.
17. Participar en la planificación, ejecución y supervisión de estudios, investigaciones y diagnósticos y otras modalidades operativas de índole técnico-académicas referidos a la mujer.
18. Participar en la relación con organismos nacionales, internacionales o extranjeros, gubernamentales o no gubernamentales, en el área de su competencia, y asistir al Subsecretario de la Mujer en la representación que se le asigne ante esos organismos.
19. Asistir al Subsecretario de la Mujer en la intervención que le compete referida a la planificación, evaluación y asignación de recursos destinados a brindar asistencia técnica o financiera, en la asignación de aportes a organismos públicos o privados y en la supervisión de los proyectos aprobados.
20. Asistir al Subsecretario de la Mujer proponiendo la celebración de contratos y convenios del área de su jurisdicción.

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COORDINACION

MISION

Asistir al Subsecretario de la Mujer mediante la coordinación de las actividades de la Subsecretaría y entender en la planificación, elaboración y ejecución de las relaciones institucionales.

FUNCIONES

1. Entender en la coordinación de las actividades de la Subsecretaría de la Mujer.
2. Entender en la formulación y propuesta de cursos de acción generales para la Subsecretaría de la Mujer a partir de la evaluación de las relaciones institucionales en el ámbito nacional e internacional.
3. Entender en la coordinación y supervisión de las políticas, programas y acciones referidos a la mujer, que se desarrollen a nivel nacional, internacional o multilateral, en que participe la Subsecretaría de la Mujer.
4. Entender en las actividades de difusión e información de la Subsecretaría de la Mujer y en la publicación de material inherente a la mujer.
5. Entender en la coordinación de la relación de la Subsecretaría de la Mujer con organismos nacionales, internacionales o extranjeros, gubernamentales o no gubernamentales, y asistir al Subsecretario del área en las acciones tendientes a dicho objetivo.
6. Dirigir las acciones tendientes a la coordinación de proyectos de cooperación técnica y financiera en los que la Subsecretaría sea parte.
7. Entender en la evaluación y proponer la participación del Subsecretario de la Mujer en congresos, jornadas, seminarios y otras modalidades operativas de carácter provincial, municipal, nacional e internacional, y en la coordinación de dichas actividades.
8. Dirigir la administración del personal de su jurisdicción mediante su debida conducción, control, evaluación, distribución y proposición para su designación, promoción, remoción y/o reincorporación.
9. Entender en la propuesta del programa de requerimientos en materia de infraestructura del área de su competencia.
10. Dirigir las acciones tendientes a elaborar la Memoria Anual correspondiente al área de su competencia, y la información primaria y la evaluada, para ser suministradas al control de gestión.
11. Intervenir en la elaboración de anteproyectos de Leyes, Decretos, Resoluciones y otros instrumentos, relacionados con el área de su competencia.
12. Intervenir en el asesoramiento que requieran los organismos nacionales, municipales, provinciales o instituciones privadas, en el área de su competencia.
13. Intervenir en las acciones tendientes a la creación de una conciencia pública referida a los derechos de la mujer y a su rol en las distintas esferas de la actividad social.
14. Participar en las acciones tendientes a la evaluación de los elementos de la política general y de la legislación y normatización administrativa que afecten o involucren a la mujer, proponiendo su modificación, derogación o permanencia, según el caso.
15. Asistir al Subsecretario de la Mujer en la elaboración, propuesta y supervisión del cumplimiento de convenios, tratados e instrumentos internacionales —ratificados por la República Argentina—, coordinando las actividades tendientes a tal fin.
16. Asistir al Subsecretario de la Mujer coordinando las acciones en la celebración de contratos y convenios del área de su jurisdicción.

SUBSECRETARIA DE LA JUVENTUD

Unidad Sustantiva

MISION

Asistir al Secretario de Desarrollo Humano y Familia en la elaboración, ejecución y control de las políticas de desarrollo humano referidas a la promoción de la juventud a fin de lograr su plena participación en la sociedad.

FUNCIONES

1. Entender en la formulación y ejecución de las políticas y acciones referidas a la juventud, así como intervenir en la coordinación y supervisión de las que se desarrollan en los diferentes organismos nacionales, internacionales o multilaterales, gubernamentales o no gubernamentales.
2. Entender en la planificación, ejecución y supervisión de estudios, investigaciones, diagnósticos y otras modalidades operativas de índole técnico académica referidas a la juventud, promoviendo asimismo su realización por organismos públicos o instituciones privadas.
3. Entender en la planificación, impulso, ejecución y supervisión de las actividades tendientes a la creación de instancias de participación y promoción de la juventud, en el ámbito nacional e internacional.
4. Entender en la evaluación de los elementos de la política general y de la legislación y normatización administrativa que afecten o involucren a la juventud, proponiendo su modificación, derogación o permanencia según el caso.
5. Entender en la elaboración de anteproyectos de Leyes, Decretos, Resoluciones y otros instrumentos relacionados con el área de su competencia.
6. Entender en la planificación y supervisión de actividades, programas o medidas que configuren servicios para la juventud, en el área de su competencia.
7. Entender en la planificación, ejecución y supervisión de las actividades de información, documentación y difusión del área y en la publicación del material inherente a la juventud.
8. Entender en la relación con organismos nacionales, internacionales o extranjeros, gubernamentales, en el área de su competencia, con intervención —en su caso— del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en la representación del Gobierno Nacional en las funciones que en esos organismos se le asignen al mismo.
9. Entender en el asesoramiento que requieran los organismos nacionales, municipales o provinciales e instituciones privadas en el área de su competencia.
10. Entender en la planificación, programación y supervisión de las actividades tendientes a la capacitación de los recursos humanos aplicados al área de su competencia, en coordinación con los organismos correspondientes.
11. Entender en la evaluación, planificación y supervisión de los proyectos de cooperación técnica o financiera en los que la Subsecretaría sea parte.
12. Entender en las acciones tendientes a la creación de una conciencia pública sobre los derechos de la juventud y a su papel en las distintas esferas de la vida social.
13. Entender en la elaboración de la memoria anual correspondiente a su área y de la información primaria y la evaluación para ser suministradas al control de gestión.
14. Intervenir en el seguimiento de la situación laboral de la Juventud y proponer la adopción de medidas tendientes a la inserción socio-ocupacional juvenil juntamente con los organismos competentes en la materia.
15. Intervenir, juntamente con los organismos competentes, en la planificación y supervisión de actividades de turismo y recreación juveniles.
16. Intervenir en la planificación, evaluación y asignación de recursos destinados a brindar asistencia técnica o financiera, la asignación de aportes a organismos públicos o privados, con finalidad de desarrollo humano o referido al área de su competencia y en la supervisión de los proyectos aprobados.
17. Intervenir en la elaboración, propuesta y supervisión del cumplimiento de convenios, tratados e instrumentos internacionales —ratificados por la República Argentina— en el área de su competencia.

18. Intervenir en la planificación y ejecución de las actividades de capacitación en general de la juventud, en coordinación con los organismos competentes.
19. Intervenir en la celebración de contratos y convenios del área de su jurisdicción.
20. Intervenir en la elaboración del presupuesto anual del área de su competencia.
21. Intervenir en la elaboración de políticas, planes y programas de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia.
22. Asistir al Secretario de Desarrollo Humano y Familia en la participación en comisiones de carácter permanente o transitorio referidas a asuntos de interés compartido con otros organismos, gubernamentales o no gubernamentales, nacionales, internacionales o extranjeros.
23. Asistir al Secretario de Desarrollo Humano y Familia en su participación en congresos, jornadas, seminarios, conferencias u otras modalidades operativas de carácter provincial, municipal, nacional e internacional, entendiendo en las actividades tendientes a la participación de la Subsecretaría en dichos eventos y en la elaboración de informes y ponencias del área de su competencia.
24. Asistir al Secretario de Desarrollo Humano y Familia en el ejercicio de la presidencia de la Comision Nacional de Políticas Familiares y de Población.
25. Asistir al Secretario de Desarrollo Humano y Familia en las actividades tendientes a incorporar la temática específica de la juventud a los planes nacionales de desarrollo.
26. Asistir al Secretario de Desarrollo Humano y Familia en la planificación y supervisión de actividades de prevención, integración y resocialización de jóvenes afectados por el uso indebido de drogas.
27. Proponer al Secretario de Desarrollo Humano y Familia la designación, promoción y reincorporación del personal de la Subsecretaría a su cargo.
28. Participar en la elaboración de normas técnicas y en la supervisión de proyectos referidos a obras de infraestructura, en temas de su competencia y en función del destino social previsto en los mismos.
29. Proponer el programa de requerimientos en materia de infraestructura del área de su competencia.

DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION Y PARTICIPACION DE LA JUVENTUD

MISION

Asistir al Subsecretario de la Juventud y entender en las actividades relativas a la promoción y la participación social de la juventud.

FUNCIONES

1. Entender en la propuesta y ejecución de las políticas, programas y acciones referidos a la juventud, e intervenir en la formulación de las mismas.
2. Dirigir las acciones de planificación, impulso, ejecución y supervisión de las actividades tendientes a la creación de instancias de participación y promoción de la juventud.
3. Entender en la elaboración de anteproyectos de leyes, decretos, resoluciones y otros instrumentos, relacionados con el área de su competencia.
4. Dirigir las acciones tendientes a la planificación, ejecución y supervisión de actividades, programas o medidas que configuren servicios a la juventud, en el área de su competencia.
5. Entender, en el área de su competencia, en las actividades de promoción, coordinación y ejecución de programas tendientes a la inserción socio-ocupacional juvenil.
6. Entender en las actividades dirigidas a promover el trabajo voluntario y las nuevas formas de participación, especialmente en lo referido a servicios sociales y protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales.
7. Entender en la elaboración y propuesta del anteproyecto de presupuesto del área de su competencia.
8. Entender en la elaboración de la Memoria Anual correspondiente al área de su competencia y de la información primaria y la evaluada para ser suministradas al control de gestión.
9. Dirigir las acciones tendientes a la intervención de la Subsecretaría en actividades de turismo y recreación juveniles.
10. Entender en la propuesta de requerimientos en materia de infraestructura del área de su competencia.
11. Dirigir la administración del personal de su jurisdicción mediante su debida conducción, control, evaluación, distribución y proposición para su designación, promoción, remoción o reincorporación.
12. Intervenir en la evaluación de los elementos de la política general y de la legislación y normatización administrativa que afecten o involucren a la juventud, proponiendo su modificación, derogación, o permanencia, en su caso.
13. Intervenir en el asesoramiento que requieran los organismos nacionales, provinciales, municipales o instituciones privadas, en el área de su competencia.
14. Intervenir en la planificación, programación y supervisión de las actividades tendientes a la capacitación de recursos humanos aplicados a la Subsecretaría de la Juventud.
15. Intervenir en las acciones tendientes a la creación de una conciencia pública sobre los derechos de la juventud y a su papel en la sociedad.
16. Participar de las tareas de información, documentación y difusión del área.
17. Participar en la relación con organismos nacionales, internacionales o extranjeros, gubernamentales o no gubernamentales, en el área de su competencia.
18. Asistir al Subsecretario en la intervención que le compete en la planificación, evaluación y asignación de recursos destinados a brindar asistencia técnica o financiera; en asignación de aportes a organismos públicos o privados y en la supervisión de proyectos aprobados.
19. Asistir al Subsecretario proponiendo la celebración de contratos y convenios del área de su jurisdicción.

DIRECCION NACIONAL DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y COOPERACION

MISION

Asistir al Subsecretario de la Juventud y entender en las actividades de información, documentación, capacitación y relaciones institucionales.

FUNCIONES

1. Entender en las acciones de investigaciones y estudio tendientes a la formulación de las políticas, programas y acciones de la Subsecretaría y ejecutarlas en el área de su competencia.
2. Entender en las acciones tendientes a la planificación, ejecución y supervisión de estudios, investigaciones, diagnósticos y otras modalidades operativas de índole técnico-académicas referidos a la juventud, promoviendo asimismo su realización por organismos públicos o instituciones privadas.
3. Dirigir las acciones tendientes a la evaluación de los elementos de la política general, de la legislación y de la normatización administrativa que afecten o involucren a la juventud, proponiendo su modificación, derogación o permanencia, según el caso.
4. Entender en la elaboración de anteproyectos de leyes, decretos, resoluciones y otros instrumentos relacionados con el área de su competencia.
5. Dirigir las acciones de información, documentación y difusión del área y de publicación del material inherente a juventud.
6. Entender en la coordinación de las relaciones de la Subsecretaría con organismos nacionales, internacionales o extranjeros, gubernamentales o no gubernamentales y asistir al Subsecretario del área en las acciones tendientes a dicho objetivo.
7. Entender en las acciones de asesoramiento que requieren organismos nacionales, provinciales o municipales e instituciones privadas.
8. Entender en las actividades de capacitación de recursos humanos de aplicación en el área, juntamente con los organismos competentes.
9. Entender en las acciones tendientes a la evaluación, planificación, coordinación, dirección y supervisión de proyectos de cooperación técnica o financiera en los que la Subsecretaría sea parte.
10. Entender en las actividades tendientes a la intervención de la Subsecretaría en la elaboración, propuesta y supervisión de cumplimiento de convenios, tratados e instrumentos de carácter internacional relacionados con la juventud.
11. Dirigir las acciones tendientes a la intervención de la Subsecretaría en la planificación y supervisión de las actividades de capacitación juvenil en general.
12. Entender en la celebración de contratos y convenios en el área de su jurisdicción.
13. Entender en la elaboración de informes y ponencias y en la evaluación y propuesta de participación de la Subsecretaría en congresos, conferencias, seminarios y otras modalidades operativas de carácter provincial, municipal, nacional e internacional y en la coordinación de dichas actividades.
14. Dirigir las acciones derivadas de la participación de la Subsecretaría en comisiones de carácter permanente o transitorio.
15. Entender en las acciones tendientes a la intervención de la Subsecretaría en la coordinación y supervisión de actividades o programas dirigidos a la juventud, que se desarrollen en otros organismos nacionales.
16. Entender en el estudio de factibilidad y propuesta de cooperación o asistencia técnica o financiera con organismos públicos e instituciones privadas, proponiendo aportes a entidades u organismos nacionales, extranjeros o internacionales, gubernamentales o no gubernamentales.
17. Entender en la administración del personal del área de su competencia, mediante su conducción, evaluación, control, distribución y proposición para su designación, promoción, remoción o reincorporación.
18. Entender en la elaboración de la Memoria Anual correspondiente al área de su competencia y en la de la información primaria y en la evaluada para ser suministradas al control de gestión.
19. Entender en la propuesta del programa de requerimientos en materia de infraestructura del área de su competencia.
20. Intervenir en la propuesta del anteproyecto de presupuesto anual de la Subsecretaría.
21. Intervenir en las actividades dirigidas a promover el trabajo voluntario y las nuevas formas de participación.
22. Intervenir en todo lo atinente al estudio de la situación laboral de la juventud.
23. Participar en las tareas relacionadas con la prevención del uso indebido de drogas.

ANEXO III

PLANTA PERMANENTE

Agrupamiento Administrativo — Escalafón Decreto Nº 1.428/73
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA
Administración Central

Unidad / Categoría	24	23	22	21	19	16	10	Total
Subsecretaría de la Mujer	—	1	—	1	1	1	1	5
Dirección Nacional de Promoción y Participación de la Mujer	1	—	3	5	2	3	—	14
Dirección Nacional de Estudios, Proyectos e Investigación para la Mujer	1	—	2	4	2	2	—	11
Dirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación	1	—	—	2	3	1	1	8
Subsecretaría de la Juventud	—	—	—	1	—	1	—	2
Dirección Nacional de Promoción y Participación de la Juventud	1	—	4	4	3	4	—	16
Dirección Nacional de Estudios, Proyectos y Cooperación	1	—	4	6	4	4	1	20
TOTAL GENERAL	5	1	13	23	15	16	3	76



DECRETOS SINTETIZADOS

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 354 — Bs. As., 5/3/87. Dáse de baja por exoneración a partir de la fecha del presente Decreto, al Prefecto (Retiro Efectivo) de la Prefectura Naval Argentina Julio Ruddy Salvarrey.

DECRETO Nº 367 — Bs. As., 6/3/87. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987, vigente por prórroga del correspondiente a 1986 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, en la Jurisdicción 47 - Estado Mayor General de la Armada, Función 10 Armada Finalidad 2 - Defensa y Jurisdicción 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro Función 30 - Industria, Finalidad 6 - Desarrollo de la Economía.

DECRETO Nº 397 — Bs. As., 16/3/87. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987, vigente por prórroga del correspondiente a 1986 en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad la Jurisdicción 45 - Ministerio de Defensa, Función 90 - Defensa sin discriminar, Finalidad 2 - Defensa y Jurisdicción 46 - Estado Mayor General del Ejército, Función 01 - Ejército, Finalidad 2 - Defensa.

Estado Mayor General del Ejército

DECRETO Nº 2.617 — Bs. As., 30/12/86. Aféctase al cumplimiento de los fines de la Ley Nº 14.135, Ley de la Vivienda para el Personal Militar y Civil del Ejército, modificada por la Nº 20.456, una fracción de terreno ubicada según nomenclatura catastral en Partido de Tres de Febrero, asignada en uso al Estado Mayor General del Ejército, de 5 Ha. 80 a 34 ca., según plano de mensura 117-7-82, nomenclatura catastral: Partido Tres de Febrero, Circunscripción VI, Sección D, Fracción XI, parcela 2 b. Autorízase la venta directa de ésta fracción a la Dirección Nacional de Vialidad por el precio que fije el Tribunal de Tasaciones de la Nación, con más el 7 por ciento en concepto de gastos administrativos.

DECRETO Nº 323 — Bs. As., 3/3/87. Ratifícase lo actuado por el Consejo de la Vivienda Ley Nº 14.135 del Comando de Ingenieros del Estado Mayor General del Ejército en la Resolución Nº 18 de fecha 29/3/82 y apruébase el boleto de compra-venta que consta de 7 cláusulas suscripto el 1º/4/82 por el Comandante de Ingenieros Gral. de Brig. Néstor R. Castelli y el Dr. Ramón M. Estivaletti en su carácter de Director del Instituto vendedor por el cual el Instituto de Vivienda de Corrientes, vende al Estado Nacional (Estado Mayor General del Ejército) el inmueble designado como Lote 8 de la Manzana G del Barrio 162 Viviendas - Paso de los Libres con todo lo en él plantado, edificado y adherido al suelo, 293,8000 m2. de superficie. Su dominio se halla inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Corrientes en mayor extensión, bajo Folio Real Matrícula Nº 483/79 anotado en el diario bajo Nº 10.937 como Adjudicación por Transferencia, Departamento Paso de los Libres el 29/8/79.

DECRETO Nº 335 — Bs. As., 3/3/87. Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa Ley Nº 12.737 del Comando de Ingenieros del Estado Mayor General del Ejército en la Resolución Nº 271 del 17/9/82 modificada por las Resoluciones Nros. 330 del 22/11/82 y 184 del 9/8/83 y apruébase el boleto de compra-venta que consta de 9 cláusulas suscripto el 21/10/82 por el Comandante de Ingenieros, Coronel Vicente R. Belli y las Sras. María Elvina Amalia Rodríguez y Alonso o Rodríguez Arias de Negri Pisano, María Susana Rodríguez Arias de García Gómez y María Inés Rodríguez Arias o Rodríguez Alonso o Rodríguez Arias de Games, representadas éstas dos últimas por el Señor Raúl Roberto Borredón, en su carácter de apoderado, por el cual éstas venden al Estado Nacional (Estado Mayor General del Ejército) los inmuebles constituidos por los Lotes Nros. 1 al 10 que forman la manzana E delimitada por las calles Carlos Gardel, Agustín Magaldi, VinIegra y Avda. Agustín Spinetto, situados en Villa Alonso Norte, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

DECRETO Nº 336 — Bs. As., 3/3/87. Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa Ley Nº 12.737 del Comando de Ingenieros del Estado Mayor General del Ejército en la Resolución Nº 45 de fecha 30/3/83 modificada por la 312 del 15/11/83 y apruébase el boleto de compra-venta que consta de 9 cláusulas suscripto el 7/4/83 por

al Comandante de Ingenieros Gral. de Brig. Vicente R. Belli y la Sra. Diana Belquis Tuma de Romero, por el cual ésta vende al Estado Nacional (Estado Mayor General del Ejército) las Unidades de Vivienda Nros. 1, 3 y 4 del edificio ubicado en las calles San Juan Nros. 317, 331 y 333 y Rosario Tala Nros. 171 y 179 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos. Las referidas Unidades de Vivienda con todo lo en ellas edificado y clavado, son parte del edificio sometido al Régimen de la Propiedad Horizontal ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento de Paraná, Primer Cuartel, Primera Sección, Manzana 81.

DECRETO Nº 337 — Bs. As., 3|3|87.
Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa Ley Nº 12.737 del Comando de Ingenieros del Estado Mayor General del Ejército, en la Resolución Nº 50 del 9|2|82 y apruébase el boleto de compra-venta que consta de 7 cláusulas suscripto el 4|3|82 por el entonces Comandante de Ingenieros Gral. de Brig. Néstor R. Castelli y los Sres. Federico Macaroff y María Azucena Zavaley de Macaroff, por el cual éstos venden al Estado Nacional (Estado Mayor General del Ejército) un lote de terreno con todo lo edificado plantado y adherido al suelo, ubicado en el barrio Los Dorados, de la ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja con una superficie de 17.517,77 m2.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 2.612 — Bs. As., 30|12|86.
Modifícase el Presupuesto General para la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1987, en el ámbito de la Jurisdicción 58 - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca - Organismo Descentralizado 060 Mercado Nacional de Hacienda y el Cálculo de Recursos del mismo.

CONCURSOS NUEVOS

CAMARA NACIONAL
DE APELACIONES
EN LO CIVIL
DE LA CAPITAL FEDERAL
SECRETARIA GENERAL

Llámase a concurso de antecedentes y oposición para cubrir la vacante de la Secretaría de la Sala F de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil.
Los interesados deberán concurrir a efectos de su inscripción y presentación de antecedentes a la Secretaría General de la Cámara, sita en Talcahuano 550, piso 2º, de esta Capital, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 a partir del día siguiente a esta publicación y por el término de diez días hábiles.
e. 20|8 Nº 4.804 v. 20|8|87

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL
DEL DERECHO
DE AUTOR
CONTRATOS DE CESION
DE DERECHOS SOBRE
OBRAS PUBLICADAS
CORRESPONDIENTES AL MES
DE MARZO DE 1987
(Continuación)

59.046 — 26|3|87 — Stephen King a favor de Emecé Editores cediendo todos los derechos de "Eso", de la cual es autor.
59.047 — 26|3|87 — Mark y Delia Owens a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "El grito de Kalahari", de la cual son autores.
59.048 — 26|3|87 — Néstor Tomás Auza a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Periodismo y feminismo en la Argentina 1830 - 1930", de la cual es autor.
59.049 — 26|3|87 — Marcio Almeida a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Whik", de la cual es autor.
59.050 — 26|3|87 — Nicolás Cócaro a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Las cautivas del Mariscal", de la cual es autor.
59.051 — 26|3|87 — Alistair Mac Lean a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Santorini", de la cual es autor.
59.052 — 26|3|87 — Ray Bradbury a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "La muerte es un asunto solitario" de la cual es autor.
59.053 — 26|3|87 — Ruth Machado Lousada Rocha a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Con muchas ganas", de la cual es autora.
59.054 — 26|3|87 — Michael Korda a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Poder: Cómo lograrlo, cómo usarlo", de la cual es autor.
59.055 — 26|3|87 — Carlos Warter a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Doce pasos hacia la plenitud", de la cual es autor.
59.056 — 26|3|87 — Cynthia Freeman a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Ilusiones de amor", de la cual es autora.
59.057 — 26|3|87 — María Granata a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "El tren que aprendió a jugar", de la cual es autora.
59.059 — Editions Du Seuil a favor de Paidós Ibérica | Editorial Paidós cediendo todos los derechos de "La Temps de L'Histoire", de Philippe Aries, de la cual son propietarios.
59.095 — 27|3|87 — T & G Creative Group a favor de Think & Grow S.A. cediendo todos los derechos de "Sistema control gerencial", de la cual son propietarios.
59.096 — 27|3|87 — Editions Grasset et Fasquelle a favor de Javier Vergara Editor cediendo todos los derechos de "Chopin", de la cual son propietarios.
59.097 — Michael Wenger a favor de La Frambuesa S. A. | Editorial Estaciones cediendo todos los derechos de "Zen Mind, Begginers Mind", de Shunryu Suzuki, de la cual son propietarios.
59.098 — 27|3|87 — Carlos Alberto García a favor de León Dobry cediendo todos los derechos de "Lexigrama circular", y|o, de los cuales es propietario.
59.405 — 31|3|87 — Editorial Mundo Técnico S.A. a favor de Karten Editora S.A. cediendo todos los derechos de "Saturno", y|o, de las cuales son propietarios.
59.406 — 31|3|87 — Ramón Villasuso a favor de Karten Editora S.A. cediendo todos los derechos de "Diccionario Karten de sinónimos, antónimos y parónimos", de la cual es propietario.
e. 20|8 Nº 3.970 v. 20|8|87

DIRECCION NACIONAL
DEL DERECHO
DE AUTOR
Ley Nº 11.723 — Buenos Aires
17 DE MARZO DE 1987

Comunicación
Publicaciones
Periódicas
Decreto Ley Nº 12.063|57:
3ª Serie

58.135 — El Agrario — Nº 63 — Bs. As., Junín — XI|86.
58.136 — International — Nº 3 — Mendoza, Luján de Cuyo — I|87.
58.137 — Acción Rotaria — Nº 2.538|40 — Córdoba — XII|864
58.138 — El Deporte en Tres de Febrero — Nº 146 — Caseros — I|87.
58.139 — Ecos de la Iglesia Nazarena Apostólica Cristiana — Nº 5 — E. R., Basavilbaso — X|86.
58.140 — Centro Comercial, Industrial y Rural — Boletín Nº 505|06 — Cañada de Gómez — XI|86.
58.141 — La Voz del Pueblo — Nº 1|31 — Tres Arroyos — XII|86.
58.142 — La Verdad — Nº 20.163|192 — Bs. As., Junín — XII|86.
58.143 — Los Andes — Diario — Nº 35.083|112 — Mendoza, Ciudad — XII|86.
58.144 — Estadísticas Computarizadas — Nº 26|60 — Córdoba — XI|86.
58.145 — Nuestra Familia — Nº 134 — Puán — I|87.
58.146 — La Capital — Nº 43.917|946 — Santa Fe, Rosario — XII|86.
58.147 — Orientación Empresaria — Nº 475 — Santa Fe, Rafaela — XII|86.
58.148 — La Villa — Nº 103|07 — Villa Li, San Martín — XII|86.
58.149 — Panorama del Noroeste, su Revista — Nº 7|11 — San Martín y Tres de Febrero — XII|86.
58.150 — Ciencia Médica — Nº — San M. de Tucumán — XII|86.
58.151 — El Liberal — Nº 19.478|503 — Balcarce — XII|86.
58.152 — Boletín Oficial de la Provincia de Salta — Nº 12.556|618 — Salta — XII|86.
58.153 — Tribuna — Nº 169 - A. 4 — Los Toldos — XII|86.
58.154 — Presente — Nº 186 — Gálvez — XII|86.

Inscriptas

58.161 — Los Sketchs de Antel — Aut. Angel Cortese — Publicados por Canal 9 TV — Bs. As. — I|87.
58.162 — Demanda por Negligencia — Aut. Jorge Hayes — Irradiado por Canal 7 TV — Bs. As. — II|87.
58.163 — Faruk por Faruk — Aut. Faruk — Publicada por Canal 9 TV — Bs. As. — I|87.
58.164 — Los Oficios de Susana — Auts. Carlos A. Petit-Angel Cortese — Publicada por Canal 9 TV — Bs. As. Cap. — II|87.
58.165 — Con distinto ritmo — Aut. Elena Antonietto — Publicada por Canal 7 TV — Bs. As. — III|87.
58.166 — Los ojos de la radio — Aut. Lucía Barud — Publicada por Radio Universidad de Córdoba — Córdoba — 18|12|85.
58.209 — Método geométrico para dividir un ángulo cualquiera en un número de partes o ángulos iguales — Aut. y Edit.: Martín Pavletic. — Bs. As., Punta Alta — I|87.
58.225 — Si te encuentras muy sola — Tango — Letra: Tito Rochel - Pola María — Edt. Mascarada — Bs. As. — 1|87.
58.226 — Si te encuentras muy sola — Tango — Música: Tito Rochel - Pola María — Edt. Mascarada — Bs. As. — 1|87.
58.229 — Argos — Anual - Nº 8 — Prop. Asociación Argentina de Estudios Clásicos — Dir.: Rodolfo Pedro Buzón — Bs. As., Bernal — III|87.
58.230 — Estudios Migratorios Latinoamericanos — Cuatrim. - Nº 3 — Prop. Dir. Luigi Valentino Favero — Bs. As., Cap. — VIII|86.
58.231 — A sus marcas — Mens. — Nº 379 — Prop. Club Argentino de Atletismo — Dir.: Gerardo Bonnhoff — Bs. As., Cap. — I|87.
58.232 — Barrio Norte — Mens. — Nº 30 - A. 4 — Prop. Dir. Roberto Marcelo Pochat — Bs. As., Capital — XII|86.
58.233 — C.I.P.A. — Bimestr. - A. 4 — Nº 20 — Prop. Centro de Investigaciones Parapsicológicas y Antropológicas — Dir.: Carlos Alberto Villegas — Bs. As., San Martín — II|87.
58.228 — Tabor — El Fortín — Mens. — Id. Esloveno — Nº 1|2 — Prop. Iván Korosec — Dir. Angonio Maticic — Bs. As., Cap. — II|87.
e. 20|8 Nº 4.003 v. 20|8|87.

18 DE MARZO DE 1987
3ª Serie

58.234 — Amiguitos Nº 4 — XII|86 — Nº 1|87 — Bs. As., Florida, III|87.
58.235 — Infantil — Nº 4|86 — Nº 1|87 — Bs. As., Florida. III|87.
58.236 — Vida infinita — Nº 22 — Bs. As., Caseros, III|87.
58.237 — El Litoral — Nº 23.696 — Fe, III|87.
58.238 — La Nación — Nº 41.390|417 — Bs. As. Cap., II|87.
58.239 — La Nación — Revista — Nº 917|20 — Bs. As. Cap., II|87.
58.240 — La Nación — Edic. Aérea Internacional — Nº 1.376|79 — Bs. A., II|87.
58.241 — La voz de Derqui — Nº 17 — Pte. Derqui, III|87.
58.242 — Guía VCC — Nº 50 — Bs. As., Cap., III|87.
58.243 — Revista Mercado — Nº 832|33 — Bs. As., Cap., O|87.

Inscriptas:

58.264 — Radio Electrónica Práctica — Seman. — a. 38 — Nº 1.950 — Prop. Editorial Cul-Tec S.A. — Bs. As., II|87.
58.278 — Revista Técnicos — Mens. — Nº 36 — Prop. Centro de Técnicos de la Ingeniería de Mar del Plata — Dir. Segismundo Voltzuk — Bs. As., M. del Plata, X|86.
58.312 — El misterio de los temperamentos — Aut. Rudolf Steiner — Edit. Editorial Antroposófica — Trad. Paula Eppenstein — Bs. As., II|87.
58.313 — Vigésima Tercera Reunión del Asfalto — Pte. Jorge O. Agnusdei — Discurso: Marcelo J. Alvarez, y|o. — Auts. Carlos A. Francesio - Oscar Moreno, y otr. — Edit. Comisión Permanente del Asfalto — Bs. As., X|86.
58.314 — Videometro Ipsa — G.B.A. — Informe mensual enero 87 — Aut. anónimo — Edit. Ipsa S.A. — Dpto. Medios — Bs. As., 1987.
58.315 — Videometro Ipsa — Tucumán (22 al 28 I|87) — Aut. anónimo — Edit. Ipsa S.A., Dpto. Medios — Bs. As., 1987.
58.316 — Revista Hoy las Provincias — Bimestr — Nº 9 — Prop.. Editorial Informa S.R.L. — Dir. Américo Luciano Delfino Schilling — Bs As., Cap., 1986 — Id. inglés.
58.317 — Intercountries — Mens. Nº 20 — Prop. dir. Alberto Valentín Feraud — Bs. As., Cap., XII|86.
58.318 — La industria azucarera — Bimestr. — Nº 1.037 — Prop. Centro Azucarero Argentino — Dir. Horacio José Incas — Bs. As., Cap., XII|86.
58.220 — Prensa subterránea — Trimens. — Nº 174 — Prop. dir. José Gobello — Bs. As., Cap., XI|86.
58.319 — Presencia argentina — Bimens. — Nº 1 — Prop. Emilio Carretero — Dir. María Emilia Lenón — Bs. As., Olivos, XII|86.
58.321 — Boletín de la Clínica de Endocrinología y Metabolismo — Anual — Nº 22 (1 - 2) — Prop. dir. Juan Reforzo Membrives — Bs. As., Cap., 1986.
58.322 — Hoy en Pinamar — a. 2 — Nº 17 — Prop. Reginald Owen Humphreys — Bs. As., Pinamar, III|87.
58.323 — El directivo ferroviario — Bimenstr. — a. 16 — Nº 74 — Prop. Asociación del Personal de Dirección de los Ferrocarriles Argentinos — Dir. Abelardo Víctor García — Bs. As., Cap., XII|86.
58.342 — El Municipio — Diario — a. 53 — Nº 11.293 — Prop. Diego Ramón Gómez — Dir. Diego R. Gómez — Bs. As., II|87, José Ingenieros.
58.344 — T.C. 2000 — Mens. — Nº .. — Prop. dir. Eleodoro Manuel Ledesma — Bs. As., Cap., X|86.

Discos - Fonemas,
par Emi Odeón,
Buenos Aires, II|87:

58.337 — Nº 17.502 — El último grito de la ciencia, y|o — (Eduardo Vaillant) — Int. Gel.
58.338 — Nº 20.009 — Paninaro, y|o (tennant) y|o — Int. Pet Hop Boys.
58.339 — Nº 17.505 — Sólo él y yo, y|o (H. Zúñiba), y|o — Int. Pandora.
58.340 — Nº 15.320 — Vamos Buddy Vamos, y|o — Autor e Ins. The Stranglers.
58.324 — Nº 15.321 — Demasiada gente y|o — (P. McCartney) y|o — Int. Paul and Linda McCartney.
58.325 — Nº 15.318 — No no ahora, y|o — (F. Zappa) y|o — Int. Frank Zappa.
58.326 — Nº 15.317 — 20.000 pies, y|o — Aut. e Int. Saxon.
58.327 — Nº 15.316 — Vital y su moto, y|o — Aut. e Int. Herbert Vianna, y|o.
58.328 — Nº 15.319 — Rogar, y|o — (Boulanger) y|o — Int. Dúo Dinámico.
58.329 — Nº 15.315 — ¿Estás bien, Santa?, y|o — (Aut. var.) — Int. y aut. Egberto Gismonti.
58.330 — Nº 15.314 — Vientos del Norte, y|o — (Coverdale) — Int. David Coverdale.
58.331 — Nº 15.313 — Gira, y|o — Aut. e Int. Gordon Lighfoot.
58.332 — Nº 20.007 — La llamada telefónica, y|o — (Hutter) y|o — Int. Kraftwerk.
58.333 — Nº 20.008 — No soy perfecta (Pero soy perfecta para vos) y|o — (Aut. G. Jones) y|o — Int. Grace Jones.
58.334 — Nº 15.322 — María Rita, y|o — (G. Vandré) y|o — Int. Os Uirapurus.
58.335 — Nº 68.483 — Las paredes se derrumban, y|o — (Way) y|o — Int. Waysted.
58.336 — Nº 68.481 — Estaré allí, y|o — (J. Kimball) y|o — Int. Dan Seals.
e. 20|8 Nº 4.094 v 20|8|87

24 DE MARZO DE 1987
3ª Serie

58.594 — Revista Medicina — vol. 46 — nº 6 — Buenos Aires Cap. XII|86.
58.595 — Radiofrecuencia — nº 55|57 — Buenos Aires Longchamps XII|86.
58.596 — Revista de Ciencias Agrarias — vol. 7 — nº 3|4 — Buenos Aires Cap. XII|86.
58.597 — Cefiloza — nº 93|94 — Buenos Aires L. de Zamora XII|86.
58.598 — Boletín de la Sociedad Rural Argentina — nº 546 — Buenos Aires Cap. XII|86.
58.599 — Anales — nº 10|12 — Buenos Aires Cap. XII|86.
58.600 — Clarín — Edic. Internacional — nº 630|33 — Buenos Aires Cap. I|87.
58.601 — Clarín — diario — nº 14.687|716 — Buenos Aires Cap. I|87.
58.602 — El Periodista de Buenos Aires — nº 117|20 — Buenos Aires XII|86.
58.603 — Fusión — nº 2 — Buenos Aires Cap. I|87.

Inscriptas.

58.628 — Mi noche triste (Lita) — tango — Let. Pascual Contursi y Alicia Contursi. — edt. Record — Buenos Aires XII|86.
58.629 — Mi noche triste (Lita) — tango — Mús. Samuel Castriota. — edt. Record. — Buenos Aires XII|86.

Por Edit. "Senoc" — Buenos Aires:

58.694 — Paisajes del Noroeste Argentino — aut. Selva E. Santillán de Andrés — Guía y Diapositivas. — XII|86.
58.695 — Geografía de la Ganadería Argentina — aut. Carlos A. de Jorge. — Guía y diaposit. — XI|86.

68.697 — Agroinf - Estructura III — M.A. 10 — Secc. 1 — Mód. 1 — aut. Anónimo — VI|86. Colab.: Ernesto Urros — Hernán Miguel López Seco, y|o.

68.698 — Agroinf — M.A. 11 — Estructura III Secc. 2 — Mód. 1 — autor Anónimo — Colab. Susana Ladagga - Carlos Alberto Grille, y|o — VII|86.

68.699 — Agroinf M.A. 12 — Estructura III — Secc. 2 — Mód. 2 — aut. Anón. — Colab.: Susana Ladagga - Carlos Alberto Grille, y|o — X|86.

68.700 — Física — EM 3 — M 4 — auts. Clara Braghiroli - Juan C. Fernández, y|o — X|85.

68.696 — Ciudades — aut. Noemí Ulla. — edt. C. Editor de América Latina. — Buenos Aires V|86.

68.701 — La Primera Biblia para Nuestros Niños — Adapt. textos: Elba S. Martínez de Rodríguez — Asesor: Juan Luis Moyano Llerena — Ilustrac.: Ricardo Cangialosi y|o — y|o colab. edt.: Héctor Alfredo Calderón — editor — Mendoza XII|86.

68.770 — El Mensajero de la Iglesia Evangélica Reformada de Buenos Aires — a. 14 — nº 99 — bimestr. — prop. Iglesia Evangélica Reformada de Buenos Aires — dir.: Christian Combette — Buenos Aires Cap. IV|87.

68.771 — Sapientia — trim. — a. XLI — nº 162 — prop. Octavio Nicolás Derisi — dir.: Octavio N. Derisi — Buenos Aires Cap. XII|86.

68.772 — Seguridad Social — trim. — nº 1 — prop. Dirección de Seguridad Social de S. Fe — dir.: Roberto Campanella. — S. Fe II|87.

68.773 — Argentinisches Tageblatt — id. Alemán — nº 30.561 — prop. Alemann S. R. L. — dir.: Eduardo Armando Alemann. — Buenos Aires Cap. III|87.

68.774 — Tribuna de Brandsen — seman. — a. 24 — nº 1.333 — prop. Dr. Alejandro Castañeda. — Buenos Aires Brandsen II|87.

68.775 — Derogando — bimestr. — nº 3 — prop. Gonzalo Martín Torres Arguello — dir.: Gonzalo Torres Arguello — Eduardo Catania, y|o — Buenos Aires Cap. XI|86.

68.776 — La Voz de Castelar — mens. — nº 461 — prop. Sociedad Fomento de Castelar. — dir.: Alberto Luis Ponzo. — Buenos Aires Castelar III|87.

68.777 — La Semana — seman. — nº 536 — prop. Edit. Perfil S.A. — dir.: Roberto V. Parapar. — Buenos Aires Cap. III|87.

68.778 — Match Point — nº presentación — a. I — prop. La Clave Ediciones — dir.: Omar Cuesta — Buenos Aires Hurlingham III 87.

68.779 — Video Club — Mens. — Nº 47 — a. 4 — —Prop. Videograbación — Dir. Jorge Mario Goldszer — Bs. As. Cap., III|87.

68.780 — Madre de Misericordia — Mens. — Nº 428 — Prop. Padres Marianos — Dir. Agustín Steiguilas — Bs. As., Avellaneda, XII|86.

68.781 — Hoy... Elija vivir — Mens. — Nº 2 — Prop. dir. Graciela Berchesi — Bs. As., Cap., III|87.

68.782 — Boletín Bursátil Financiero — Quincen. — Nº 1 — Prop. dir. Jorge Luis Torne — Bs. As., Cap., II|87.

68.783 — El Barrio de Villa Crespo — Mens. — a. 3 — Nº 25 — Prop. Alberto Aquiles Rossi — Dir. Alberto A. Rossi — Bs. As., Cap., III|87.

68.784 — —Dopogui — Seman. — Nº 18 — Id. Coreano — —Prop. Kim Moon Young — Dir. Kim Suk - Joo Sung Kim - Sang Min Lee — Bs. As., Cap., XI|86.

68.785 — La Fraternidad — Mens. — Nº 1.272 — Prop. La Fraternidad — Dir. Juan Carlos Duhalde — Bs. As., Cap., XII|86.

68.786 — Weekend — Mens. — Nº 174 — Prop. Editorial Perfil S.A. — Dir. Alberto G. Fontevecchia — Bs. As., Cap., III|87.

68.787 — Samanerio Tabloide — Seman. — Nº 42 — Prop. Edit. Perfil S.A. — Dir. Marcelo Pichel — Bs. As., Cap., III|87.

Discos - Fonogramas producidos por RCA Limited, Suc. Argntina, Buenos Aires, VI|86:

68.678 — Nº TMS 60.225 — Nada que fingir, y|o — Aut. e int. Gabriel Ogando.

(Continuará)

e. 20|8 Nº 4.005 v. 20|8|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del Empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 375, Nros. 2.??1.256 y 2.472.964, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo J. Carranza Vélez.

e. 20|8 Nº 4.805 v. 30|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION A 1.056 — 28|7|87

A las entidades financieras:

Ref.: Circular Operaciones Activas OPRAC - 1 - 169. Régimen de financiación de exportaciones promocionadas.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los interesados, para comunicarles que se ha dispuesto introducir modificaciones en las disposiciones dadas a conocer por Comunicación A 49 del 24|7|81 y sus modificatorias.

I Alcance de las disposiciones.

Reemplazar el texto del Capítulo I Disposiciones Crediticias, punto 2.3.7.2., por el que seguidamente se indica:

2.3.7.2. El Banco Central descuenta las letras dentro de los cinco días hábiles siguientes a partir de la fecha en que las entidades presenten la Fórmula 2897. Las letras deben ser numeradas por la entidad comenzando por la unidad y sin duplicar los números de cada una de ellas, aunque correspondan a la misma operación.

II Otras disposiciones.

Las solicitudes de descuento de letras de exportación por el régimen de la Circular OPRAC - 1, Capítulo I, punto 2.3. deberán presentarse en el Departamento de Exportación e Importación de la Gerencia de Exterior y Cambios dentro del horario habitual sin efectuar cierre de cambio.

Las entidades presentantes serán informadas de las operaciones que se ajustan a los requisitos para su descuento, dentro del plazo indicado en el punto 2.3.7.2., en el horario de 14.30 a 17. Al día siguiente podrán cerrar cambio valor normal a través del Departamento de Operadores de Cambio como es habitual, y dispondrán de los fondos al día hábil siguiente.

Las Fórmulas 2900 que deben registrar movimientos derivados de acreditaciones de fondos, se presentarán dentro del horario habitual el mismo día de la acreditación del descuento.

e. 20|8 Nº 4.806 v. 20|8|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION B 2.704 — 20|7|87

A las entidades financieras:

Ref.: Banco de Coronel Pringles S.A. Revocatoria de la autorización para funcionar y su liquidación.

Nos dirigimos a Uds. para informarles que esta Institución ha resuelto revocar la autorización para funcionar acordada al Banco de Coronel Pringles S.A., con domicilio en la calle Stegman 701 de la localidad de Coronel Pringles de la Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro de Entidades Financieras como Privado Local de Capital Nacional y disponer su liquidación de acuerdo con lo previsto en el inciso a) del artículo 45 de la Ley de Entidades Financieras (modificada por el artículo 30 de la Ley 22.529).

Asimismo, les comunicamos que se ha designado Delegado Liquidador al señor Enrique Antonucci y Subdelegados Liquidadores al Dr. Marcelo Horacio Katz y a la Dra. Graciela Beatriz Diana, únicas personas facultadas para actuar en nombre y representación de la mencionada ex-entidad.

e. 20|8 Nº 4.807 v. 20|8|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a RAUL FERNANDO YAMUL (C.I.P.F. Nº 10.878.416 - L.E. Nº 5.211.494) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 100.252|84 por su actuación en Banco Crédito Provincial S.A. bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. Publíquese por tres días.

e. 20|8 Nº 4.808 v. 24|8|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a PEDRO GERARDO BALDI (L.E. Nº 3.955.843), a GUILLERMO OSCAR ROSSI (L.E. Nº 4.200.830) y ANGEL PATTERSON (L.E. Nº 7.319.436) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezcan en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se les instruye por Expediente Nº 100.757|82 por sus actuaciones en el Banco de la Provincia de Santa Cruz bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. — Publíquese por tres días.

e. 20|8 Nº 4.809 v. 24|8|87

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE GUALEGUAYCHU

Se hace saber a COSTA CARLI, JORGE NELSON (S.C. 87|49-A26), a GOUGUENHEIN; PEDRO (S.C. 87|48-A26) y SILVA LANER, RUBEN DARDO (S.C. 87|44-A26) que deberán presentarse en las oficinas de la Aduana de Gualeguaychú, sita en San Lorenzo 420, Gualeguaychú, Entre Ríos, a fin de presenciar el aforo de la mercaderías, el día 9 de setiembre de 1987, horario de 8 a 12, en caso de no concurrir al mismo se procederá al aforo de oficio, perdiendo el derecho a reclamar del que establezca el Vista sin su presencia - Art. 242 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415). Por lo tanto quedan Uds. debidamente notificados. — Fdo.: Dr. Julio C. Lazcano, Administrador Aduana Gualeguaychú.

e. 20|8 Nº 4.810 v. 20|8|87

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 68

Buenos Aires, 13 de agosto de 1987.

Visto la presentación en el Expediente Nº 306.970|87, del registro de la Secretaría de Comercio Interior, producida por la firma M.T.M.S.R.L., inscripta en este Departamento bajo el Nº 4.497 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2.374|80 y ex-S.C. Nº 198|84, según informe técnico;

El Jefe del Departamento Metrología Legal Dispone:

Artículo 1º — Aprobar el modelo de instrumento de medición tiempo-kilómetro, denominado "taxímetro" para automóviles de alquiler; de funcionamiento electrónico e indicación discontinua y display de 5 dígitos, tipo a led luminoso de 7 segmentos y catodo común. Posee un pulsador que bloquea la espera y el metraje, siendo este irreversible para las posiciones de "Libre - Ocupado - A pagar". El modelo base incluye un contador de recaudación que controla la recaudación diaria es una etapa on display miniatura de 4 dígitos. Al reloj taxímetro de marca Lider, modelo L-IV y L-V, de Industria Argentina, se copla un sensor de distancia, del tipo magnético de 1 pulso-vuelta.

La conmutación de las funciones Libre, Ocupado y A pagar se realiza con una llave de tres posiciones.

Posición Libre: En esta posición el instrumento se encuentra apagado, sólo permanece encendida la indicación luminosa Libre.

Posición Ocupado: Se apaga la indicación de Libre se enciende el display y aparece el importe correspondiente a la bajada de bandera, comienza así el conteo automático de tiempo o distancia, según la velocidad del vehículo.

Posición A pagar: Se produce el bloqueo irreversible del arrastre por tiempo y distancia, a la vez que una indicación luminosa a led señala la posición "A pagar", apareciendo en el display el importe a pagar.

Artículo 2º — Aprobar la variante, modelo L-V, la cual no cambia la forma, ni características eléctricas del modelo base sólo varía su presentación sin el contador de recaudación, sobre el visor.

Artículo 3º — El indicador luminoso a led, presentado en el modelo base L-IV, L-V deberá cambiar su ubicación a efectos de dar una indicación más clara de la posición A pagar.

Artículo 4º — El sellado de verificación primitiva se colocará sobre la chapa de identificación. el precintado se colocará entre los orificios de un tornillo de fijación de la misma y el tornillo que une la caja. Las inscripciones deberán cumplir con las exigencias de los puntos 4.1 de la Resolución 2.374|80.

Artículo 5º — Asignar al instrumento base y a su variante, el código de aprobación de modelo T.E-20-639.

Artículo 6º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, establecida por la Resolución ex-S.C Nº 198|84.

Artículo 7º — Comuníquese publíquese y archívese.

Alfredo L. Mel

⧣ 43,20 e. 20|8 Nº 35.556 v. 20|8|87

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

A los fines del cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución ex S.E.D.I. Nº 10|81 y su modificatoria Resolución ex S.I.M. Nº 254|82, se procede a publicar un extracto de un proyecto de promoción industrial que solicita el beneficio de exención del impuesto al Valor Agregado que se encuentra tramitando en la mencionada Secretaría.

a) Expediente Nº 21.168|85.
b) Localización del proyecto: Ruta Nacional Nº 9 Km. 783, Villa del Totoral, Provincia de Córdoba.
c) Descripción de los productos a elaborar: galletitas dulces, simples o rellenas (ampliación).
d) Capacidad de producción a instalar: 21.542.400 kg|año (teórica).
e) Inversión total del proyecto: australes 8.408.010. Valores del mes de noviembre de 1986.
f) Personal a ocupar: 102 personas (año 3º).

a) Expediente Nº 12.479|87.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén.
c) Descripción de los productos a elaborar: Cerámicas esmaltadas para revestimientos de pisos y paredes.
d) Capacidad de producción a instalar: 1.820.000 m2 de cerámicas anuales.
e) Inversión total del proyecto: australes 8.369.261. Valores del mes de mayo|87.
f) Personal a ocupar: 32 personas.

a) Expediente Nº 12.673|87.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial Trelew, Departamento Trelew, Provincia Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Telas planas de algodón o mezclas con fibras sintéticas o artificiales.
d) Capacidad de producción a instalar: 800 t. anuales.
e) Inversión total del proyecto: australes 3.688.591. Valores del mes de abril de 1987.
f) Personal a ocupar: 19 personas.

a) Expediente Nº 101.724|86 Cde. 2.
b) Localización del proyecto: Puerto Rinéral, Provincia de Misiones.
c) Descripción de los productos a elaborar: Bolsas o sacos multicapas de papel Kraft.
d) Capacidad de producción a instalar: 46 millones de bolsas anuales.
e) Inversión total del proyecto: australes 10.635.000. Valores del mes de marzo|87.
f) Personal a ocupar: 94 personas.

a) Expediente Nº 104.169|87 Cde. 1.
b) Localización del proyecto: Avda. Don Bosco s|nº, Departamento La Calera, Provinca de Córdoba.
c) Descripción de los productos a elaborar: calzado de categoría intermedia entre vestir y sport.
d) Capacidad de producción a instalar: 677.600 pares por año.
e) Inversión total del proyecto: australes 708.903. Valores del mes de julio|85.
f) Personal a ocupar 120 personas.

a) Expediente Nº 16.326|87 Cde. 8.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial, Departamento Gral. Roca, provincia de Río Negro.
c) Descripción de los productos a elaborar: viviendas prefabricadas y elementos de vivienda en general.
d) Capacidad de producción a instalar: 75 u. año.
e) Inversión total del proyecto: australes 510.499. Valores del mes de junio|87.
f) Personal a ocupar: 22 personas.

a) Expediente Nº 12.748|87.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial, Departamento Trelew, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Calefactores y termotanques.
d) Capacidad de producción a instalar: Calefactores 18.000|año. Termotanques 6.000 año.
e) Inversión total del proyecto: australes 1.117.235. Valores del mes de abril de 1987.
f) Personal a ocupar: 27 personas.

a) Expediente Nº 11.122|87.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial Trevelin, Departamento Futaleufu, provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Viviendas industrializadas de madera, revestimientos o machimbre de 1|2" y 3|4", pisos tarugados de 1 1|2", aberturas (puertas y ventanas).
d) Capacidad de producción a instalar: viviendas, 3.048 m2|año. Revestimientos 1|2", 24.000 m2|año. Revestimientos 3|4" 12.000 m2|año. Pisos tarugados, 3.600 m2 año. Aberturas, 5.400 m2|año.
e) Inversión total del proyecto: australes 375.775. Valores del mes de octubre|86.
f) Personal a ocupar: 22 personas.

a) Expediente Nº 11.014|87.
b) Localización del proyecto: Ruta 38 Km. 1.508, Departamento Famaillá, provincia de Tucumán.
c) Descripción de los productos a elaborar: Tejidos planos de telar.
d) Capacidad de producción a instalar: Capacidad de la ampliación 2.800 miles m2|año.

Capacidad antes de la ampliación: 17.680 miles m2|año.
e) Inversión total del proyecto: australes (en miles) 6.019,9. Valores del mes de marzo de 1987.

Personal a ocupar: 67 personas.
) Expediente Nº 11.208/87.
) Localización del proyecto: Ruta
vincial 11 y 12, Departamento Victo-
provincia de Entre Ríos.
Descripción de los productos a ela-
r: Aceites y expellers de lino, gira-
y soja.
) Capacidad de producción a insta-

ceites: Lino 6.600 t.año, girasol 2.806
io, soja 1.756 to/año. Expellers: Lino
00 t./año, girasol 2.077 t./año, soja
50 t./año.
) Inversión total del proyecto: aus-
es 2.680.222. Valores del mes de mar-
de 1987.
Personal a ocupar 25 personas.
11.024/87.
) Localización del Proyecto: Parque
ustrial de Salta, Provincia de Salta.
) Descripción de los productos a ela-
ar: Confecciones prendas de vestir.
) Capacidad de producción a insta-
: 364.000 prendas/año.
) Inversión total del proyecto: aus-
ies 1.176.807. Valores del mes de mar-
87.
) Personal a ocupar: 67 personas.

e. 20/8 Nº 4.811 v. 21/8/87

cretaría de Desarrollo Regional

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR

DISPOSICION Nº 480/87

San Miguel de Tucumán; 11/8/87.
Visto la Resolución del Ministerio de onomía de la Nación Nº 699/87 por la l se amplía el Cupo Nacional de Producción de Azúcar para la zafra 1987 a 2.060 Tns. y

Considerando:
Que en virtud a las atribuciones con- das por la Ley 19.597 y Decreto Nº 79/85 corresponde a esta Dirección Na- nal de Azúcar, determinar la forma de ignación y distribución del incremento 72.000 Tns. de azúcar en los Cupos de oducción de la presente zafra determi- dos por el Ministerio de Economía.

Que asimismo ante la imposibilidad ma- al de la emisión en tiempo y forma nuevos Certificados de Cupos de Pro- ucción para el incremento autorizado ra la presente zafra; se hace necesario e esta Dirección Nacional dicte las rmas corespondientes para tal fin.

Por ello,
l Interventor
e la Dirección Nacional
e Azúcar
ispone:

Artículo 1. — Los Cupos de Producción e Azúcar zafra 1987 correspondientes a s Productores Cañeros, se incrementa- n un 8 por ciento al total asignado los mismos, según Certificados emitidos.

Artículo 2. — A tal efecto, se calculará obre el total del Cupo el porcentaje an- es mencionado, con redondeo a 100 kgs. tilizando el sistema de depreciar las antidades hasta 50 e incrementar a 100 as superiores a 50 kgs. El incremento así alculado que correspondiera a cada Pro- luctor no podrá ser en ningún caso in- erior a 100 kgs. de azúcar, siendo ésta a cantidad mínima que corresponderá a ada uno de ellos.

Artículo 3º — El incremento total co- rrespondiente a cada Productor es de li- bre disposición de estos, pudiendo los mismos, contratar mediante un solo Con- trato único, su comercialización con cual- quier Ingenio Azucarero mediante la fir- ma del Contrato tipo.

Artículo 4. — Para instrumentar la con- tratación a que se refiere el artículo an- terior, los Productores Cañeros deberán entregar a los Ingenios: al formalizar dicho Contrato, las Planchas de los Cer- tificados que corresponden a los Cupos de Producción de Azúcar de la presente zafra.

Artículo 5. — Comuníquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación por medio de edicto y archívese.

Víctor J. Martorell
e. 20/8 Nº 4.812 v. 20/8/87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a doña STELLA MARIS QUIROGA, para que tome intervención en el expte. Nº 997-31914997-13, conforme lo establece la Ley 22.062. Dr. Alberto López Bujanda, Interventor de la Dirección Asuntos Legales.
e. 20/8 Nº 4.813 v. 20/8/87

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don CANDIDO VICTOR OCHOA, para que tome intervención en el expte. Nº 997-31914989-13, conforme lo establece la Ley 22.062. — Dr. Alberto López Bujanda, Interventor de la Dirección Asuntos Legales.
X..t cmfwyp cmfwyp cmfwy cmfwypp
e. 20/8 Nº 4.814 v. 26/8/87

Síntesis de Estatutos confeccionada de conformidad con la Resolución 195/81 de la Dirección de Asociaciones Profesionales.

SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE ALLEN
APROBADO POR RESOLUCION M.T. y S.S. Nº 844/85

CAPITULO I

Del nombre, constitución y domicilio

Artículo 1º: En la Ciudad de Allen, provincia de Río Negro, a los dos días del mes de marzo de mi novecientos ochenta y cuatro, se constituye el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la Ciudad de Allen, que agrupará a los trabajadores obreros y empleados incluidos en el escalafón pertinente y/o cumplan funciones laborales en tareas propias del servicio Municipal, excluidos los que ocupen cargos jerárquicos y/o cargos políticos, en el ejido de la Ciudad de Allen, con domicilio legal en la calle Pellegrini y Belisario Roldán sin número constituyendo una asociación gremial de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO III

Comisión Directiva

Artículo 9º: La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de diez miembros titulares que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Tesorero y seis vocales titulares. Habrá además vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares. El mandato de los mismos durará un año podrán ser reelegidos.

Cantidad de afiliados: 133.

e. 20/8 Nº 4.815 v. 20/8/87

ASOCIACION DE PROFESIONALES DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE ENTRE RIOS (ASPRE)

1) Denominación, domicilio y objeto. Zona de actualización. Determinación de actividad, oficio, profesional y categoría:

Artículo 1º: En la ciudad de Paraná a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres, se constituye la Asociación de Profesionales de la Empresa Provincial de Energía de Entre Ríos (ASPRE), asociación gremial de primer grado, con domicilio legal en Paraná que estará integrada por los empleados de la Empresa Provincial de Energía de Entre Ríos —EPEER— que poseen título universitario expedido por Universidad Nacional, privada o extranjera; revalidado cuando corresponda conforme a las leyes nacionales, categorizados como jerarquizado. Tendrá como zona de actuación el territorio de la provincia de Entre Ríos. Constituyendo una asociación gremial con carácter permanente cuyo objeto es:

a) Asumir la defensa y representación de sus asociados en los problemas de carácter general y particular que se planteen en las relaciones con las Empresas:
b) Apoyar las aspiraciones e intereses que son comunes a todos los trabajadores de la Empresa y la defensa de la integridad de su patrimonio;
c) Propenderá la jerarquización de los Profesionales Universitarios y defender sus intereses gremiales, morales, científicos y económicos;
d) Propender a la vinculación científica, técnica, cultural y social entre los asociados y con asociaciones del país y extranjeras, celebrar y patrocinar conferencias, cursos, congresos, becas, etc. sobre temas de interés general para los asociados o para cada profesión;
e) Hacer llegar a las autoridades de la Empresa la opinión de la asociación gremial con respecto a todos los problemas que puedan afectar el funcionamiento de la misma;
f) Excluir y combatir toda discriminación de carácter social, religioso, político o de cualquier otro orden:
g) Oficiar como organismo asesor de EPEER aportando consejos técnicos y gremiales;
h) Hacer convenios colectivos de trabajo y ejercer todos los derechos que le acuerden las leyes y reglamentaciones;
i) Participar activamente en el ingreso de todo Profesional Universitario a la Empresa:
j) Organizar y prestar a sus asociados todos los servicios de carácter social y asistencial permitidos por las leyes y reglamentaciones;
k) Ejercer todos los demás derechos que le competan, desarrollando toda otra actividad que considere de beneficio para sí; para su personal o para EPEER, dado que la enumeración presedente no es taxativa.

2) Determinación y denominación de las autoridades que componen el Organo Directivo, indicación de la que ejerce la representación social y duración de los mandatos respectivos:

Artículo 9º; La Asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de siete (7) miembros titulares; que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial. Tesorero, Protesorero y dos (2) vocales titulares. Habrá además vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares. El mandato de los mismos durará tres (3) años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos.

Artículo 17: Son deberes y atribuciones del Secretario General:
a) Ejercer la presentación de la Asociación;
b) Firmar las actas o resoluciones de la Comisión Directiva y Asambleas correspondiente a las reuniones que asista;
c) Autorizar con el Tesorero las cuentas de gastos, firmando recibos y demás documentos de la Tesorería de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva;
d) Firmar juntamente con el Tesorero los cheques;
e) Firmar la correspondencia y demás documentación de la Asociación juntamente con el Secretario Adjunto;
f) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva;
g) Adoptar resoluciones urgentes en casos imprevistos ad-referendum de la Comisión Directiva.

Artículo 24: Habrá un órgano de fiscalización que se denominará Comisión Revisora de Cuentas, compuesta de tres miembros titulares e igual número de suplentes, quienes deberán reunir las condiciones legales para integrar la Comisión Directiva.

Artículo 25: Los revisores de Cuentas serán elegidos en Asamblea General Ordinaria y a simple pluralidad de votos y su mandato durará un año.

Artículo 46: La convocatoria a elecciones deberá ser resuelta por la Comisión Directiva y publicada con una anticipación no menor de cincuenta días a la fecha del comicio, y ésta, deberá fijarse con una anticipación no menor de los noventa días de la fecha de terminación de los mandatos de los directivos que deben ser reemplazados.

En la convocatoria deberán ser especificados los horarios en que se efectuará el acto eleccionario, los que no podrán luego ser alterados.

Artículo 47: La Comisión Directiva deberá designar una Junta Electoral en la oportunidad de convocar a elecciones, compuesta por tres (3) afiliados, los cuales no podrán ser miembros de la Comisión Directiva ni aspirantes a integrar el nuevo cuerpo directivo, a cuyo cargo estará la organización, fiscalización, resolución de impugnaciones, empadronamiento, oficialización de listas y proclamación de autoridades electas.

Artículo 49: La elección se realizará por voto secreto y directo de todos los asociados no afectados por las inhabilitaciones establecidas en la ley o en este estatuto, siempre que tengan una antigüedad no menor de seis meses, al cierre del empadronamiento.

3) Número de afiliados al tiempo de la aprobación del Estatuto:

La cantidad de afiliados al mes de febrero de 1987 alcanzaba el número de cincuenta (50).

Carlos Padula, secretario general; Juan Carlos Cabrera, secretario gremial.
e. 20/8 Nº 4.816 v. 20/8/87

ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA LEGISLATURA DE SALTA

1) Denominación, domicilio y objeto
2) Zona de actuación.

Artículo 1º: La Asociación de Empleados de la Legislatura de Salta se considera fundada, según constancia de actas, el treinta uno de octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro, quedando constituida como entidad gremial que agrupe a todos los trabajadores reconocidos como Empleados de la Legislatura de Salta.

Artículo 2º: La Asociación de Empleados de la Legislatura de Salta, con domicilio legal constituido en la calle Juramento 460 de la ciudad de Salta, y con zona de actuación en la provincia de Salta tendrá su asiento en la Capital de la provincia.

3) Determinación de actividad, oficio, profesión o categorías representadas:

Artículo 3º: Constituyen los fines primordiales de esta asociación, la unión de todos los empleados de la Legislatura de la provincia de Salta, y la defensa de sus derechos así como también de sus intereses.

Artículo 4º: En consecuencia, respondiendo a sus finalidades básicas, protegerá y reforzará la dignidad y el decoro del empleado legislativo de la provincia de Salta.

4) Determinación y denominación de las autoridades que componen el Organo Directivo, con indicación de las que ejerzan la representación social y duración de los mandatos respectivos:

Artículo 14: La Asociación de Empleados de la Legislatura de Salta será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de trece (13) miembros titulares que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial; Secretario de Finanzas, Tesorero, Secretario Administrativo, Secretario de Acción Social; Secretario de cultura; Secretario de Deportes, Secretario de Prensa y Actas, Cuatro Vocales Titulares, Cuatro Vocales Titulares, Cuatro Vocales Suplentes.

Los Vocales Suplentes, sólo integrarán la Comisión Directiva en caso de renuncia, fallecimiento y/o impedimento de sus titulares.

Habrá además un Organo de Fiscalización compuesto por tres (3) titulares y tres (3) suplentes.

Artículo 16: El mandato de la Comisión Directiva será de dos (2) años y podrán ser reelegidos por un período más en forma inmediata.

Después de una reelección consecutiva, todo candidato deberá dejar transcurrir un período de dos (2) años para poder ocupar nuevamente cualquier cargo directivo efectivo.

Artículo 32: Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva:
a) Ejercer la administración, dirección y representación general de la asociación, cumpliendo y haciendo cumplir este estatuto, los reglamentos y las resoluciones emanadas de todos cuerpos directivos de la asociación.

Artículo 33: Son deberes y atribuciones del Secretario General:
a) Ejercerá la representación de la Asociación.

5) Número de afiliados al tiempo de la aprobación del Estatuto:

Es de .... asociados.

Salta, febrero de 1987.
Genaro Hidalgo, secretario general.
e. 20/8 Nº 4.817 v. 20/8/87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 62,50 Nos. 1.943.057; 2.009.294; 2.070.877; 3.518.072 073; 3.550.837, de u$s. 312,50 Nos. 2.426.485; 2.434.036; 2.437.480, de u$s. 625 Nos. 1.006.735; 1.010.228; 1.013.909; 1.019.620; 1.041.062; 1.041.766; 1.045.908; 1.056.281; 1.059.809; 1.060.106; 1.066.668; 1.069.426; 1.072.231/232; 1.075.058; 1.075.513; 1.077.616/617; 1.081.473; 1.083.758; 1.0..893; 1.114.497; 1.115.448; 1.116.764; 1.121.228; 1.123.510; 1.132.671; 2.601.030; 2.631.481; 2.633.405; 2.639.619; 2.646.713; 2.658.390; 2.660.602; 2.682.349; 2.687.306; 2.699.642; 2.712.002; 2.714.024; 2.721.251; 2.727.004; 2.727.868/870; 2.728.240; 2.730.207; 2.730.633; 2.737.346/347; 2.740.960; 2.742.081; 2.742.095; 2.742.718; 2.751.375; 2.756.582; 2.771.186; 2.773.455; 2.774.363; 2.782.375; 2.784.867; 2.785.268/271; 2.794.711; 2.804.726/727; 2.806.113; 2.807.371; 2.807.769; 2.818.025/026; 2.848.388; 2.855.929, 2.856.216; 2.858.720 2.861.789; 2.863.950; 2.864.797; 2.867.367; 2.870.806; 2.878.049; 2.887.493; 2.892.810; 4.003.153; 4.007.427; 4 012.361 362; 4.018.818; 4.019.726; 4.020.950, de u$s. 3.125 Nos. 1.303.915; 1.309.282; 1.316.997; 1.320 752; 1.323.709; 1.342.073; 1.344.024; 1.355.289; 1.356.795; 1.363.857; 1.373.924; 1.389.490; 1.393.295; 1.397.845; 3.000.477; 3.031.090; 3.032.452; 3.045.314; 3.049.441; 3.060.989; 3.062.251; 3.069.513; 3.072.413; 3.077.330; 3.079.793; 3.080.356/357; 3.096.894; 3.089.171; 3.090.231; 4.719.404; 4.725.417; 4.731.003; 4.742.976; 4.745.472; 4.754.644; 4.755.595; 4.756.305; 4.760.558; 4.760.685; 4.762.457; 4.769.236; 4.786.172; 4.787.969; 4.789.678; 4.789.661, y de u$s 6.250 Númferos 1.632.128; 1.632.318 y 5.011.480, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Roberto Meoli.

A 554,40 e. 4/8 Nº 33.749 v. 3/9/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 750 Números 1.008.648; 1.025.619; 1.034.504; 1.036.946; 1.039.302; 1.044.071; 1.046.110; 1.066.858; 1.075.394; 1.090.127; 1.094.818; 1.136.837; 2.607.579; 2.632.635; 2.633.755/758; 2.633.766; 2.636.196; 2.637.257; 2.649.090; 2.649.858; 2.659.665; 2.682.465; 2.687.049; 2.693.334; 2.703.380; 2.714.392; 2.722.744; 2.735.688; 2.736.463; 2.790.656; 2.794.813; 2.806.911; 2.811.190; 2.828.277; 2.838.454; 2.859.331; 2.861.503; 2.861.742; 2.862.109; 2.865.475; 2.867.118; 2.877.199; 2.891.677; 2.898.297; 2.898.790 y 4.016.848 y de u$s 7.500 números 1.607.592; 1.616.453; 1.618.525 y 1.632.413, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos.

A 245,70 e. 7/8 Nº 34.106 v. 7/9/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito Bonos Externos 1980 de u$s. 500 Nº 12.312, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Escribano Delfor Marcelo Martínez, Bs. As., 30|6|87.

₳ 75,60 e. 31|7 Nº 33.202 v. 31|8|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título del empréstito Bonos Externos 1981 de u$s. 500 Nº 621.919, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. — Esc. Mario Carlos Warcovesky, Bs. As., 20|7|87.

₳ 79,20 e. 11|8 Nº 34.465 v. 11|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 11 de u$s. 9,75 Nº 2.341.967; de u$s. 19.50 Nos. 1.000.828; 1.007.155; 1.017.144; 1.029.887; 1.104.214; 1.106.458|459; 1.114.335|338; 2.752.253 y de u$s. 9.50 Nos. 1.301.996; 1.316.244; 1.324.497; 1.366.166; 1.373.994; 3.022.405 y 4.783.233 del empréstito Bonos Externos 1982. Esc. Graciela Inés Moretta.

₳ 132,30 e. 12|8 Nº 34.649 v. 10|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 3.750 Nros. 1.311.319; 3.034.357; 3.037.881; 3.072.210 y 3.093.510, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Julio Fabio Dubson, Buenos Aires 20|11|86.

₳ 94,50 e. 12|8 Nº 34.784 v. 11|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nº 1.091.582, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. — Esc. Juana Ceber.

₳ 79,20 e. 14|8 Nº 34.995 v. 14|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nos. 1.006.828 y 2.654.987 con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. — Esc. Luisa E. Osella de Urria.

₳ 94,50 e. 14|8 Nº 35.156 v. 14|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 375 Nos. 2.393.913; 2.443.414 y 2.493.175; con cupón Nº 10 y siguientes adheridos, de u$s. 62,50 Nos. 1.983.735; 1.999.923; 2.076.415; 2.105.362, de u$s. 312,50 Nos. 2.309.237; 2.336.280; 2.375.289; 2.395.033; 2.452.814; 2.477.257; 3.312.641, de u$s. 625 Nos. 1.030.565; 1.035.407; 1.058.201; 1.077.553|560; número 1.033.037; 2.625.748; 2.625.835|844; número 2.617.298; 2.663.946; 2.704.999; 2.715.178; 2.733.301|302; 2.739.746; 2.745.871; número 2.782.181; 2.793.113; 2.795.729; 2.801.491; 2.805.953; 2.808.998|999; 2.812.378; número 2.818.921|924; 2.825.830; 2.870.235; número 2.881.235; 2.881.369; 2.881.390; número 2.883.515|516; 2.881.122|127; 2.896.420; número 4.003.682; 4.005.720; 4.006.433; de u$s. 3.125 Nros. 1.323.711; 1.337.737; número 1.348.756; 1.352.859; 1.357.984; número 1.369.676; 1.373.074; 1.375.889|890; 1.397.409; 3.008.915; 3.012.497; 3.027.906; 3.070.992; 3.073.583; 3.096.995; 4.700.498|499; 4.710.858; 4.715.780; 4.716.274; número 4.717.508; 4.718.497; 4.729.005; número 4.732.452; 4.738.306; 4.738.375; 4.739.519; 4.742.501; 4.751.083; 4.759.128|130; número 4.757.891; 4.770.775; 4.786.127; 4.787.489 y de u$s. 6.250 Nº 5.001.906, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. — Esc. Horacio F. Ballestrín. — Bs. As., 3|8|87.

₳ 393,30 e. 19|8 Nº 35.237 v. 17|9|87

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido EDGARDO ANIBAL FORMICA, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 29 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. Paseo Colón 635, piso 1º. Buenos Aires, 12 de agosto de 1987. — Fdo.: Ilda Leonor Lacava, Jefe (int.) Sección Beneficios Sociales.

e. 19|8 Nº 4.754 v. 21|8|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido JULIO CESAR OLIVA, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. Paseo Colón 635, piso 1º. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1987. — Fdo.: Ilda Leonor Lacava. Jefe (int.) Sección Beneficios Sociales.

e. 19|8 Nº 4.756 v. 21|8|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido ABEL MARTIN FERNANDEZ, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. Paseo Colón 635, piso 1º. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1987. — Fdo.: Ilda Leonor Lacava, Jefe (int.) Sección Beneficios Sociales.

e. 19|8 Nº 4.755 v. 21|8|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don ALEJANDRO OMAR BARROS (Leg. Pers. 14.596.903); que en el expediente sumario Nº 12.589 ENCOTEL año 1984; recayó la Resolución Nº 1.301 ENCOTEL (S), dictada el 10 de julio de 1987, cuya parte pertinente se transcribe a continuación:

Artículo 1º: Hacer constar en el legajo personal del ex cartero en la Sucursal 33 (Buenos Aires), Alejandro Omar Barros (L.P. 14.596.903) —renunció—, que en oportunidad de desempeñarse interinamente como auxiliar en la similar 21 —misma jurisdicción—, maniobró dolosamente con las piezas certificadas internacionales 7530, 9391 y 3751 cuyos demás datos obran en autos—, toda vez que al recepcionar las mismas y estando a cargo de la máquina franqueadora "Taxograph", percibió sumas de dinero superiores a las que correspondían, beneficiándose con las diferencias producidas, señalándose que posteriormente repuso los importes pertinentes los que fueran devueltos a los impositores de aquéllos; hechos por los cuales la Justicia lo condenó a la pena de dos meses de prisión, en suspenso, por el delito de estafa cometido en forma reiterada; siendo menester destacar que de haberse hallado en servicio, se habría hecho pasible de la medida expulsiva de exoneración.

De los recursos: Artículos 194 (t.o.) 200 y 202 de la C.C.T. Nº 32|75 "E" (conf. B.E. Nº 1166).

Art. 194 (t.o.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

Art. 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será susceptible de los siguientes recursos:

a) Reconsideración.
b) Apelación.
c) Alzada.
d) Judicial.

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivo sobre el acto impugnado.

Art. 202: Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto Ley Nº 19.549|72 y su decreto reglamentario 1.759|72, como así también por sus modificatorias y|o complementarios.

e. 18|8 Nº 4.732 v. 20|8|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, oficina 41, Capital Federal.

ALOMO, Luis Angel
ALLENDE TOLEDO, Felipe
ALONSO, Alicia Mabel
BALZER, Alejandro
DIAZ, Mariano Marcos
FUENTES, Raimundo Angel
FIGUEROA, Víctor Rubén
FERNANDEZ, Victoriano
GUTIERREZ, Roberto Fidel
GONZALEZ, Yolanda Nora
LARROQUE, Sixto
LOPEZ, Néstor Fabián
MIRANDA, Carlos Clemente
MORES, Bernardo Werfil
MARTINEZ, Javier Antonio
MILETTE, Francisco
MACKOW, Bruno
MASACOTE, Avelino Rogelio
QUIÑENAO, Modesto
QUIROGA, Aníbal Guillermo
PINTOS, Ernesto
PALUMBO, José Miguel
SIADORE, Miguel Angel
VICENTE de INSEGNA, Claudia
ZABALA, Catalino

e. 7|8 Nº 4.458 v. 21|8|87

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación, notifica al señor ISIDORO LUIS DUJOVNE que por resolución Nº 1.122|87 (juicio de responsabilidad Nº 70|84), lo declara deudor del fisco por la suma de australes mil ochocientos doce con cuarenta y dos centavos (₳ 1.812,42), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres (3) días.

e. 18|8 Nº 4.723 v. 20|8|87

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación, notifica al señor LUIS MARIA RIOS que por resolución Nº 405|87 (juicio de responsabilidad Nº 484|85), lo declara deudor del fisco por la suma de australes ochocientos cincuenta y dos con treinta centavos (₳ 852,30) con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres (3) días.

e. 18|8 Nº 4.724 v. 20|8|87

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación, notifica al señor ALBERTO ENRIQUE SCOTTA que por resolución Nº 1.401|87 lo declara solidariamente responsable por la suma de australes mil (₳ 1.000) con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres (3) días.

e. 18|8 Nº 4.725 v. 20|8|87

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "A"

LOCACIONES

Secretaría de Energía

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y PERSONAL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llama a Licitación Pública Nº 2|87 para el día 31 de agosto de 1987, a las quince horas.

OBJETO: La locación de dos (2) equipos fotocopiadores para emitir hasta 40.000 copias mensuales cada uno, ambos equipos deben operar con módulos de reducción y ampliación de copiado sin perjuicio del fotocopiado normal, con provisión de materiales de consumo, los mismos deberán desarrollar una velocidad mínima de copiado de cincuenta (50) copias por minuto de cada original en papel medida 210 x 297 mm., la locación es a partir del mes de setiembre y hasta el 31 de diciembre (inclusive) de 1987, de acuerdo a las especificaciones, cuyo pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministros sito en la Avda. Julio A. Roca 651, 8º piso, Sector 9, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 18 horas

e. 20|8 Nº 4.771 v. 21|8|87

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-0114724-60
Licitación Pública Nº 51|87

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble para sede del Organismo La Rioja en la ciudad de La Rioja, Prov. de La Rioja, con una superficie cubierta de 240 a 270 me[tros] cuadrados.

Apertura: El 2 de setiembre de [...] a las 17 horas.

El acto de apertura tendrá lugar [en] la División Locaciones (Dirección [de] Contabilidad y Finanzas) sita en la [ca]lle Bartolomé Mitre 1340, 6º piso, [Ca]pital Federal, donde puede concurr[ir] para el retiro de pliegos de bases o [in]formes, o en el Organismo La Ri[oja] sito en la calle 25 de Mayo 74, de [la] ciudad de La Rioja, Prov. de La Ri[oja].

e. 20|8 Nº 4.772 v. 21|8[|87]

Rubro "C"

SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES

División Contrataciones
Expediente Nº A-7314
Licitación Pública Nº 95|87

OBJETO: Estudios de emplazamien[to] de la Central Nuclear IV.

Apertura: 26 de agosto de 1987.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: Arribeños 3619, D[i]visión Contrataciones 3º piso, Capit[al] Federal, de 9 a 12, de lunes a vier[nes] hábiles.

e. 20|8 Nº 4.773 v. 21|8[|87]

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS

Expediente Nº 110.489|85

Llámase a Licitación Pública Nº 21.65[...] para el servicio de que se trata, seg[ún] especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consulta[s] dirigirse al Departamento Contrataci[o]nes y Suministros, H. Yrigoyen 250, [...] piso oficina 901 B, Capital, en días há[biles] de 13 a 18 horas.

OBJETO: Por la impresión de formu[la]rios varios.

La apertura de las propuestas se re[a]lizará el día 28 de agosto de 1987 [a] las 14 horas, en la oficina indicada an[te]riormente, en presencia de autorida[des] e invitados.

e. 20|8 Nº 4.774 v. 21|8|8[7]

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

OBJETO: Contratar la ejecución de[l] servicio de transporte de correspondencia entre Nueve de Julio (Dto. 3º) [y] Pergamino (Dto. 4º).

Apertura: 26|8|87 a las 11.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a ENCOTEL Mercedes Distrito Tercero (1er. piso, Administración), calle 29 Nº 645, 6600 - Mercedes (Bs. As.).

Valor del pliego: ₳ 21,60.

e. 20|8 Nº 4.775 v. 21|8|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DIVISION DISTRITO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 868 hasta el día 18 de setiembre de 1987; [a] las once (11) horas.

OBJETO: Acondicionamiento sistema espuma contra incendio, de los Remolcadores 237 y 298-B.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros, Avdas. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario (Provincia de Santa Fe).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados [o] adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S|M.M., D.G.A., Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: Australes (₳ 5) cinco. Franqueo: Australes (6) seis.

e. 20|8 Nº 4.776 v. 21|8|87

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Expediente Nº 2020-0177900745|87-9
Licitación Pública Nº 82|87

Apertura: 8 de setiembre de 1987 a las 10.30 horas.

OBJETO: Contratar el servicio de limpieza total para este hospital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 20|8 Nº 4.777 v. 31|8|87

Rubro "D" SUMINISTROS

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 31|87

OBJETO: Adquisición de indumentaria para el personal.

Apertura: 26 de agosto de 1987, a las 16 horas.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C.F.R., Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles de 13 a 18 horas.

e. 20|8 Nº 4.778 v. 21|8|87

Secretaría de Turismo

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 100.247|87

Llámase a Licitación Pública Nº 9|87.

OBJETO: La adquisición de útiles de oficina.

Fecha y hora de apertura: 18 de setiembre de 1987, 14 horas.

Retiro de pliegos, consultas, recepción y apertura de las ofertas: Departamento de Contrataciones, calle Suipacha 1111, piso 20, Código Postal 1368, Ciudad de Buenos Aires.

e. 20|8 Nº 4.779 v. 21|8|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 125|87

OBJETO: Adquisición de uniformes de tareas completo (compuesto de garibaldina, blusa, bombacha y kepí) y saco de cuero bombero.

Solicitada por la División Almacenes.

Apertura: 1º|9|87. Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos, en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones; sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 20|8 Nº 4.780 v. 21|8|87

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 28|87, para la provisión de condecoraciones, solicitadas por la Dirección Nacional de Ceremonial.

OBJETO: Provisión de condecoraciones.

Apertura de las ofertas: 16 de setiembre de 1987 a las 15 horas.

Consultas y retiro de pliegos en el Departamento de Compras y Contrataciones, Reconquista 1088, 5º piso, Capital Federal, de 14 a 18 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 20|8 Nº 4.781 v. 31|8|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 02|87, del registro de la Estación de Practicaje La Plata cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 3 de setiembre de 1987 a las 11 horas, en la mencionada Dependencia (Sección Intendencia), Gilberto Gaggino 340, Ensenada, Provincia de Buenos Aires.

OBJETO: Fiambres, chacinados, lácteos, aves, huevos, carne vacuna, verduras y frutas frescas.

Lugar de retiro de pliegos: Estación de Practicaje La Plata (Sección Intendencia), de lunes a viernes de 9 a 15 horas.

e. 20|8 Nº 4.782 v. 21|8|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 204|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 2 de setiembre de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

OBJETO: Velas y elementos de cabuyería.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 20|8 Nº 4.783 v. 21|8|87

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
ADMINISTRATIVO COMPRAS

OBJETO: Adquisición de víveres.

Apertura: 31|8|87 a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 8|87, para la adquisición de harina, fideos, mostacholes, arvejas, cebolla deshidratada, puré de papas.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 20|8 Nº 4.784 v. 21|8|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Adquirir ropa de trabajo, como ser: camisas, pantalones, camperas, guardapolvos, chaquetillas, sacos para ordenanzas y botines de seguridad.

Apertura: 7 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 11|87, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dicho pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. Para este último caso de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

e. 20|8 Nº 4.785 v. 21|8|87

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 70.760|87 y ag. Nº 40.205|87
Licitación Pública Nº 35|87

Servicio solicitante: Selab - Selsa (Sub-Area grandes luchas).

OBJETO: Adquisición de heladeras, congeladoras, etc.

Apertura: 28 de agosto de 1987 a las 16 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 20|8 Nº 4.786 v. 21|8|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 66-P|87

OBJETO: Adquisición de protección media caña de hormigón.

Apertura: 18 de setiembre de 1987.

Hora: 9.

Valor del pliego: ₳ 40.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 20|8 Nº 4.787 v. 28|8|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO URUGUAY

Llámase a Licitación Pública Nº 123-DDRU-987, hasta el día 9 de setiembre de 1987, a las 11 horas.

OBJETO: La provisión de 250 escalas hidrométricas.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río Uruguay - calle Jordana Nº 750; C.P. 3260 - Concepción del Uruguay - Provincia de Entre Ríos; Oficina de Licitaciones y Compras; de 6 a 13 horas; en días hábiles.

Valor del pliego: ₳ 5.

Garantía de oferta: 1% del total propuesto.

De solicitarse por correo; deberá acumularse además giro postal o bancario sobre esta plaza (Banco Nación); por australes 5, para franqueo; lo que hace un total de ₳ 10 a nombre de: D.N.C.P. y V.N. - Departamento Distrito Río Uruguay.

e. 20|8 Nº 4.788 v. 21|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|87 para la adquisición de un cromatógrafo líquido de alta presión (HPLC) completo para determinar: tianfenicol; cloranfenicol; teofilina; aminoglucósidos e imidazólicos.

OBJETO: Cromatógrafo Líquido de Alta Presión.

Fecha de apertura 31 de agosto de 1987 a las 13 horas en el Departamento de Compras y Licitaciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de La Plata; calle 60 y 118 tel. (021) 21-1276; donde podrán retirarse sin cargo las cláusulas particulares de lunes a viernes en el horario de 8 a 14 horas; pudiendo los proveedores que lo deseen consultar pliegos en la U.A.P.E. La presentación de las ofertas se efectuará en el lugar indicado o por carta; mencionando en el sobre el número de la Licitación; a Casilla de Correo 296 (1900) La Plata.

e. 20|8 Nº 4.789 v. 21|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitaciones Públicas

Nº 026|87

OBJETO: Resmas papel; cartulina; revelador; fijador y otros.

Fecha de apertura: 11 de setiembre de 1987 a las 10 horas.

Nº 027|87

OBJETO: Banco metalográfico óptico para exámenes en campo claro; oscuro; etc. con accesorios.

Fecha de apertura: 11 de setiembre de 1987 a las 11 horas.

Retiro y consulta de pliegos: Direción de Suministros - Juan B. Alberdi 2695; 3º piso; Mar del Plata.

Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata - Juan B. Alberdi 2695 - Dirección de Suministros; 3º piso; Mar del Plata.

e. 20|8 Nº 4.790 v. 21|3|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|87.

OBJETO: La compra de: 1 (un) vehículo nuevo sin uso, tipo mini-ómnibus, con capacidad para 9 (nueve) pasajeros sentados, cabina vidriada y con por lo menos una puerta amplia (lateral) además de las 2 delanteras. Motor a nafta (ciclo Otto 47). Potencia mínima: 45 cv según DIN 70.020 Cilindrada. Mayor o igual a 1.400 cm3. Con calefactor, antena, 5 ruedas armadas completas, criquet, llave para ruedas, radio y caja de herramientas mínimas. Proponer color. Asegurar repuestos y service en la Provincia de Tucumán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de agosto de 1987 a las 10 horas, enl a Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Delegación Administrativa, Avenida Roca 1900 (Block Vidrios Rojos), Casilla de Correo Nº 143, San Miguel de Tucumán.

e. 20|8 Nº 4.791 v. 21|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS U. 15

Llámase a Licitación Pública Nº 13|87 (1er. llamado), para el día 4|9|87, a las 8 horas, con el objeto de resolver la provisión de productos de almacén, con destino a al Sección Economato (División Administrativa).

OBJETO: Adquisición de productos de almacén.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del Establecimiento, sita en Avda. Roca 154, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa) todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.

e. 20|8 Nº 4.792 v. 21|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS U. 15

Llámase a Licitación Pública Nº 14|87 (1er. llamado), para el día 4|5|87, a las 9 horas, con el objeto de resolver la provisión de carne y derivados, con destino a la Sección Economato (División Administrativa).

OBJETO: Adquisición de carne y derivados.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del Establecimiento, sita en Avda. Roca 154, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa) todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.

e. 20|8 Nº 4.793 v. 21|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS U. 15

Llámese a la Licitación Pública Nº 15|87 (1er. llamado), para el día 4|9|87, a las 10 horas, con el objeto de resolver la provisión de carne vacuna, con destino a la Sección Economato (División Administrativa).

OBJETO: Adquisición de carne vacuna.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del Establecimiento, sita en Avda. Roca 154, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa) todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.

e. 20|8 Nº 4.794 v. 21|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS U. 15

Llámese a la Licitación Pública Nº 16|87 (1er. llamado); para el día 4|9|87, a las 11 horas, con el objeto de resolver la provisión de frutas y verduras, con destino a la Sección Economato (División Administrativa).

OBJETO: Adquisición de frutas y verduras.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del Establecimiento, sita en Avda. Roca 154, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa) todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.

e. 20|8|87 Nº 4.795 v. 21|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS U. 15

Llámese a la Licitación Pública Nº 17|87 (1er. llamado), para el 4|9|87, a las 12 horas, con el objeto de resolver la provisión de pan fresco, con destino a la Sección Economato (División Administrativa).

OBJETO: Adquisición de pan fresco.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del Establecimiento, sita en Avda. Roca 154, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa) todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.

e. 20|8 Nº 4.796 v. 21|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS U. 15

Llámese a la Licitación Pública Nº 18|87 (1er. llamado) para el día 4|9|87 a las 13 horas con el objeto de resolver la provisión de productos lácteos, con destino a la Sección Economato (División Administrativa).

OBJETO: Adquisición de productos lácteos.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del Establecimiento, sita en Avda. Roca 154, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa) todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.

e. 20|8 Nº 4.797 v. 21|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)

Llámase a Licitación Pública Nº 11 (1er. llamado) para el día 15|9|87 a las 9 horas.

OBJETO: De resolver la adquisición de derivados de la carne, con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad durante el trimestre octubre - diciembre de 1987.

Informes y pliegos: Dirigirse a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), Sección Compras, en días laborables de 7 a 14 horas.

e. 20|8 Nº 4.798 v. 21|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)

Llámese a Licitación Pública Nº 11 (1er. llamado) para el día 15|9|87 a las 9.15 horas.

OBJETO: De resolver la adquisición de carne vacuna, con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad durante el trimestre octubre - diciembre de 1987.

Informes y pliegos: Dirigirse a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17) en días laborables de 7 a 14 horas.

e. 20|8 Nº 4.739 v. 21|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)

Llámase a Licitación Pública Nº 13 (1er. llamado) para el día 15|9|87 a las 9.30 horas.

OBJETO: De resolver la adquisición de verduras, frutas frescas y hortalizas, con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esa Unidad durante el trimestre octubre - diciembre de 1987.

Informes y pliegos: Dirigirse a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17) en días laborables de 7 a 14 horas.

e. 20|8 Nº 4.800 v. 21|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)

Llámase a Licitación Pública Nº 14 (1er. llamado) para el día 15|9|87 a las 9.45 horas.

OBJETO: De resolver la adquisición de artículos de almacén con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad durante el trimestre octubre - diciembre de 1987.

Informes y pliegos: Dirigirse a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17) en días laborables de 7 a 14 horas.

e. 20|8 Nº 4.801 v. 21|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)

Llámase a Licitación Pública Nº 15 (1er. llamado) para el día 15|9|87 a las 10 horas.

OBJETO: De resolver la adquisición de lácteos productos de ave y levadura, con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad durante el trimestre octubre - diciembre de 1987.

Informes y pliegos: Dirigirse a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), Avda. Fray Ruiz de Montoya s|n., Candelaria, Misiones, en días laborables de 7 a 14.

e. 20|8 Nº 4.802 v. 21|8|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 46.731|86 - Cde. 76

Llámase a Licitación Pública Nº 47|87 para el día 4 del mes de setiembre de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales durante el año 1987.

OBJETO: La provisión de camperas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1038, Capital Federal.

e. 20|8 Nº 4.803 v. 31|8|87

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A" LOCACIONES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4.883|87, hasta el día 19 de agosto de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: La provisión de dos (2) telecopiadoras en alquiler por el término de un (1) año.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal, T.E. 37-9137.

e. 19|8 Nº 4.726 v. 20|8|87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4.884|87, hasta el día 18 de agosto de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: La provisión del alquiler anual de una (1) central telefónica.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal, T.E. 37-9137.

e. 19|8 Nº 4.727 v. 20|8|87

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Concesión espacios comerciales
Licitación Pública Nº 4.790|87

OBJETO: Concesión de 4 espacios para negocio en Estación Pérez (Prov. de Santa Fe) Línea Mitre.

Apertura: Día 6|10|87. Hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso, de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas y además en Estación Pérez.

e. 19|8 Nº 4.749 v. 21|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 01|87 del 11º Distrito

OBJETO: Alquiler de vivienda para profesional de la repartición con las siguientes comodidades: Living, cuatro dormitorios, cocina comedor, baño, dependencias de servicios, lavadero, garaje o cochera, ubicado en el radio céntrico de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, preferentemente en la zona delimitada por boulevares: Mitre, Urquiza, Güemes, Alem y Avda. Belgrano.

Presupuesto: ₳ 12.000.
Depósito de garantía: ₳ 1.200.
Precio del pliego: ₳ 10.
Plazo de la locación: 24 meses.

Fecha de apertura: 31 de agosto de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, San Fernando del Valle de Catamarca, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 19|8 Nº 4.728 v. 21|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 02|87 del 11º Distrito

OBJETO: Alquiler de vivienda para personal de la repartición, con las siguientes comodidades: Dos dormitorios, living, cocina comedor, baño, lavadero y dependencias de servicios, ubicado en el radio céntrico de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, preferentemente en la zona delimitada por boulevares: Mitre, Urquiza, Güemes, Alem y Avda. Belgrano.

Presupuesto: ₳ 8.400.
Depósito de garantía: ₳ 840.
Precio del pliego: ₳ 10.
Término alquiler: 24 meses.

Presentación de propuestas: 31 de agosto de 1987 a las 10 horas en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, San Fernando del Valle de Catamarca, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 19|8 Nº 4.729 v. 21|8|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Expte. Nº 218.949

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de agosto a las 15 horas.

OBJETO: Concesión de cuatro (4) espacios, ubicados en la planta baja de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, destinados para la venta de libros y|o publicaciones, por el término de dos (2) años con opción a prórroga a un (1) año más.

El pliego de bases y condiciones podrá ser adquirido en el Departamento de Compras y Suministros, IIIer. Pabellón, 4º piso, Ciudad Universitaria, Capital Federal en el horario de 14 a 19 horas.

Canón mensual base: Australes ochocientos (₳ 800).

Valor del pliego: Australes diez (australes 10).

e. 19|8 Nº 4.730 v. 20|8|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Expte. Nº 218.950

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de agosto de 1987 a las 16 horas.

OBJETO: Concesión de dos (2) locales, ubicados en la planta baja de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, destinado para la venta de útiles, papelería para dibujo técnico, fotocopias y copias heliográficas, por el término de dos (2) años con opción a prórroga por un año más.

El pliego de bases y condiciones podrá ser adquirido en el Departamento Compras y Suministros, IIIer. Pabellón, 4º piso, Ciudad Universitaria, Capital Federal en el horario de 14 a 19 horas.

Canón mensual base: Australes tres mil (₳ 3.000).

Valor del pliego: Australes diez (australes 10).

e. 19|8 Nº 4.731 v. 20|8|87

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 48|87
Expte. Nº 783-01144741-60

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble para sede de Organismo Mercedes en la Ciudad de Mercedes —Pcia. de Buenos Aires— con una superficie cubierta de 800 a 900 metros cuadrados.

Apertura: El 1º de setiembre de 1987 a las 17 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas), sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5to. piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes, o en el Organismo Mercedes, sito en la calle 22 esquina 23 de la Ciudad de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires.

e. 19|8 Nº 4.732 v. 20|8|87

Rubro "B" OBRAS

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 07|87.

OBJETO: Referente a la obra: Remodelación toma de agua Planta Potabilizadora Buena Esperanza y Cañería de interconexión de agua Chorrillo Este, Barrio San Vicente de Paúl en la Ciudad de Ushuaia.

Presupuesto oficial: ₳ 812.185,00.
Fecha de apertura: 20 de agosto de 1987.
Hora: 11 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento, Licitaciones y Registro, oficina 309, 2º piso, Casa de Gobierno, Ushuaia; en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º piso, Buenos Aires; en la oficina de Coordinación Administrativa Río Grande, Estrada y Rosales, Río Grande.

Valor del pliego: ₳ 400.

Lugar de apertura: Departamento de Licitaciones y Registro, oficina 309, 2º piso, Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 13|8 Nº 4.621 v. 20|8|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 119|87
(Obra Pública)

OBJETO: Remodelación Instituto San Miguel para nuevo asiento Comisaría del Menor, solicitada por la División Inmuebles.

Apertura: 7|9|87.
Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 5|8 Nº 4.339 v. 26|8|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 2|87, cuya apertura se fija para el día 27 de agosto de 1987, a las 14.30 horas en el lugar indicado en el epígrafo.

OBJETO: La venta de: 250 t. de rezagos de plomo, 20 t. de plomo limpio y 27 tn. de placas de plomo de baterías.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en la Oficina de Compras de esta Fábrica Militar, previo pago en la Tesorería de la suma de ₳ 50 (cincuenta australes), valor de la respectiva documentación.

e. 11|8 Nº 4.535 v. 21|8|87

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
ESFA "Córdoba"

Llámase a Licitación Pública Nº 501|87.
Presupuesto oficial:

OBJETO: Grupo "A": Reparación edificio Nº 22, comedor y cocina de Aspirantes, ₳ 119.898,90.

Grupo "B"; Reparación edificio número 81, Grupo Aspirantes (Grupos Sanitarios), ₳ 129.995,90.

Grupo "C": Reparación parcial del edificio Nº 49, Gabinete Fotográfico, australes 44.976,00.

Total general: ₳ 294.869,00.
Apertura de propuestas: ESFA "Córdoba", Subdirección Avda. Fuerza Aérea, Km. 4 1|2, Córdoba (C.P. 5103).
Fecha de apertura: 8 de setiembre de 1987.
Hora: 9.

Consultas técnicas: División Proyectos y Control de Obras.

Adquisición de pliegos: División Economía (días hábiles de siete a trece horas).

Valor de la documentación técnica: ₳ 120,00.

Obra de arquitectura.
Condiciones de la propuesta: Plazo de ejecución: 120 días corridos.
Plazo de mantenimiento de oferta: 90 días.
Garantía de oferta: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.

e. 12|8 Nº 4.468 v. 21|8|87

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 05|87.

OBJETO: La ejecución de la obra: Construcción aeroestación - El Plumerillo - Mendoza.

Presupuesto oficial: ₳ 14.997.766,04.
Fecha y hora de apertura: 7 de setiembre de 1987, 10 horas.

Plazo de ejecución: 720 días corridos.
Garantía de oferta: ₳ 149.977,66.
Precio documentación técnica: ₳ 5.000 (Depósito en el Banco de la Nación Argentina - Casa Central), Cuenta Nº 435|79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas, Varios Ingresos".

Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252|1, Sector Amarillo), Edicio "Cóndor", Avda. de los Inmigrantes Nº 2050, Buenos Aires y consulta en la IV Brigada Aérea (Servicio Técnico, Inspección de Obras Grupo Base 4), Mendoza, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 7|8 Nº 4.418 v. 23|8|87

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Nº OP-1|87
Ley 13.064

Apertura: 3 de setiembre de 1987.
Lugar: A. M. C. (ex-Fca. Militar Aviones).

OBJETO: Obra: Modificación, reemplazo parcial y adaptación de desagües cloacales de la Avenida Mayor Francisco de Arteaga (Avda. 1) y zonas de influencia.

Hora: 9.
Presupuesto oficial: ₳ 150.000.
Valor D.T. Nº 273: ₳ 75.

Obra de ingeniería con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días.

Consultas y pliegos: A.M.C. Departamento Economía, División Contratos Especiales y de Obras, Pabellón 183, de 7 a 13, Avda. Fuerza Aérea, Km. 5 1|2, Córdoba.

e. 19|8 Nº 4.733 v. 1º|9|87

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Area de Material Quilmes
Licitación Pública Nº 1|87

Llamado: Licitación Pública Nº 1|87.

OBJETO: Construcción pileta de natación Casino de Suboficiales.

Presupuesto oficial: Noventa y dos mil (₳ 92.000).

Apertura: 11 de setiembre de 1987. Hora 10 en Area de Material Quilmes.

Pliego de condiciones: Retirar en Area Material "Quilmes". División Economía, Avda. Otamendi y 1er. Ten. Brumi, Quilmes, Bs. As.

Valor del pliego: Australes ciento veinte (A 120).

Informes: En Area de Material "Quilmes" (Div. Economía) de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

e. 10|8 Nº 4.467 v. 24|8|87

FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE REGIONES AEREAS Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 06|87.

OBJETO: La ejecución de la obra: Completamiento Base Aérea Militar Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: A 993.437,82.

Fecha y hora de apertura: 4 de setiembre de 1987.

Hora: 9.

Plazo de ejecución: 150 días corridos.

Garantía de oferta: A 9.934,37.

Precio documentación técnica: australes 1.000. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina. Casa Central). Cuenta Nº 438|79 a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos.

Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252|I, Sector Amarillo). Edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes 2050. Buenos Aires y consulta en la Inspección de Obras Mar del Plata, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 5|8 Nº 4.340 v. 26|8|87

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

OBJETO de la Licitación: Construcción nuevo edificio para Sucursal Viedma.

Se comunica que la apertura de la licitación ha sido prorrogada para el día 18 de setiembre de 1987 a las 11 horas, acto que se llevará a cabo en el Salón Auditorio de la Casa Central del Banco Hipotecario Nacional, sito en Alsina 353, 3er. subsuelo, Capital Federal.

e. 19|8 Nº 4.734 v. 21|8|87

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.785|87. — **OBJETO: Estación Ludueña modificación enlace de V.P. a Tucumán con vías de Playa Parada.**

Apertura: Día: 16 de setiembre de 1987.

Hora: 12.30.

Valor del pliego: A 100.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía Nº 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10 a 13 horas, en Rosario de 7.30 a 10.30 horas de lunes a viernes hábiles.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº O. 37|31. — **OBJETO: Obra principal, Playa Caballito, comodidades para el personal de limpieza y desinfección de coches y furgones.** Presupuesto oficial: A 100.000.

Hora: 13.

Valor del pliego: A 100.

Apertura: Día: 16 de setiembre de 1987.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bartolomé Mitre 2873, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e. 19|8 Nº 4.750 v. 21|8|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Expediente Nº 9.324-LP-1986

OBJETO: Contratación de los trabajos de nivelación de bocas de registro y el reemplazo de marcos o marcos y tapas de bocas de registro, en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires.

Apertura: 18 de setiembre de 1987 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1240 P.B., Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar. División Proveedores, P.B., al precio de A 90.

Monto estimado de la contratación: australes 592.667.

Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial.

e. 12|8 Nº 4.531 v 2|9|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS Licitación Pública Nº 14 DM-87

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de mantenimiento de la Línea Automática de Clasificación de Correspondencia Simple y de los Tableros de Alimentación del Sistema, instalados en el Centro Postal Metropolitano Nº 1 ubicado en el Palacio Central de la ENCOTEL, Sarmiento 151, Capital Federal.

Fecha de apertura: 11|9|86. 16 horas.

Presupuesto oficial: A 714.800.

Importe de la garantía: A 7.148.

Valor del pliego: A 286.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

e. 14|8 Nº 4.665 v. 4|9|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Licitación Pública Nº 64-P|87

OBJETO: Trabajos de construcción de la planta receptora móvil marítima sita en la calle Quaglia esq. s|nombre de la Manzana 55 c. en la planta urbana de San Carlos de Bariloche.

Apertura: 11 de setiembre de 1987. Hora: 10.

Valor del pliego: A 150.

Presupuesto oficial: A 462.800.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos de condiciones también se podrán retirar en: Sarmiento 771, Bahía Blanca.

e. 11|8 Nº 4.536 v. 20|8|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Licitación Pública Nº 65-P|87

OBJETO: Construcción, provisión, instalación y puesta en servicio del Radioenlace de alta y baja capacidad Río Gallegos-Río Turbio y derivaciones.

Presupuesto oficial: A 1.654.724.

Apertura: 11 de setiembre de 1987. Hora: 9.

Valor del pliego: A 200.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. de 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también se podrán retirar en: Sarmiento 771, Bahía Blanca.

e. 11|8 Nº 4.537 v. 20|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Licitación Pública Nº 1.879|87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 25. Provincia del Chubut. Tramo: Los Altares, Pampa de Agnia. Sección: Km. 42,200. Km. 92,930 (repavimentación).

Presupuesto: A 8.615.000.

Depósito de garantía: A 86.160.

Precio del pliego: A 1.723.

Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 2 de setiembre de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 10|8 Nº 4.472 v. 31|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Licitación Pública Nº 05|87 del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 (N). Pcia. de San Juan. Tramo: Huaco-Límite con La Rioja. Sección: Km. 352-Km. 414 (Secciones parciales). Obra: Tratamiento bituminoso simple con sellado.

Presupuesto: A 450.000.

Depósito de garantía: A 4.500.

Precio del pliego: A 90.

Plazo de obra: Tres (3) meses.

Presentación de propuestas: 8 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson Nº 377 (N), San Juan, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|8 Nº 4.582 v. 2|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Licitación Pública Nº 36|87 del 19º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 3. Tramo: Bahía Blanca, Gral. Daniel Cerri. Sección: Km. 683. Km. 693,500.

Obra: bacheo y repavimentación de la calzada existente.

Presupuesto oficial: A 542.080,78.

Depósito de garantía: A 5.420,07.

Precio del pliego: A 108,41.

Plazo de obra: dos (2) meses.

Presentación de propuestas: 31|8|87 a las 11 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira 1271, Bahía Blanca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 31|7 Nº 4.217 v. 21|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 06|87 del 18º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 95 - Provincia del Chaco. Tramo: Sáenz Peña - Puerto Lavalle. Obra: Defensa de margen derecha en el puente General Lavalle sobre río Bermejo.

Presupuesto: A 179.073,55.

Depósito de garantía: A 1.790,73.

Precio del pliego: A 36.

Plazo de obra: Tres (3) meses.

Presentación de propuestas: 31 de agosto de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 18º Dirtrito, Avda. Italia Nº 191, Resistencia, Chaco, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|8 Nº 4.589 v. 26|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Licitación Pública Nº 04|87 del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 (Norte). Pcia. de San Juan. Tramo: Matías G. Sánchez-Tucunuco. Sección: Km. 255. Obra: Construcción de alcantarilla de HºAº accesos y excavación en suelo para encauzamiento de agua.

Presupuesto: A 250.000.

Depósito de garantía: A 2.500.

Precio del pliego: A 50.

Plazo de obra: Tres (3) meses.

Presentación de propuestas: 8 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson Nº 377 (N), San Juan, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|8 Nº 4.584 v. 2|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Licitación Pública Nº 07|87 del 12º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 (S). Pcia. del Neuquén. Tramo: La Rinconada-Collón Cura. Obra: Construcción de [illegible] y [illegible] de obras básicas.

Presupuesto: A 290.000.

Depósito de garantía: A 2.900.

Precio del pliego: A 58.

Plazo de obra: Tres (3) meses.

Presentación de propuestas: 4 de setiembre de 1987 a las 16 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete Nº 502, Neuquén, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|8 Nº 4.586 v. 2|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Licitación Pública Nº 03|87 del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Provincial Nº 12 (ex-Ruta Nacional Nº 20), Provincia de San Juan. Tramo: Dique Punta Negra-El Palque. Sección: Km. 35-Km. 91,500 (Secciones parciales). Obra: Excavación en roca para ensanche y protección de talud de terraplén.

Presupuesto: A 800.000.

Depósito de garantía: A 8.000.

Precio del pliego: A 160.

Plazo de obra: Cuatro (4) meses.

Presentación de propuestas: 8 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson Nº 377 (N), San Juan, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|8 Nº 4.585 v. 2|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Púbica Nº 08|87 del 12º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 (S) - Provincia de Neuquén. Tramo: Catán Lil - La Rinconada; Sección: Km. 1.034; Km. 1.043; obra: bacheo de la calzada y reparación con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico.

Presupuesto: A 800.000.

Depósito de garantía: A 8.000.

Precio del pliego: A 160.

Plazo de obra: Tres (3) meses.

Presentación de propuestas: 4 de setiembre de 1987, a las 15.30 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete Nº 502, Neuquén, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|8 Nº 4.587 v. 2|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N 910|87 del 16º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 64. Tramo: Santiago - Santa Catalina. Sección: Progresiva 525 (acceso Barrio Autonomía: Progresiva 2943 (calle Papa Paulo VI). Ejecución calzada con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, cordón cuneta y obras básicas.

Presupuesto: A 780.000.

Depósito de garantía: A 7.800.

Precio del pliego: A 146.

Plazo de obra: Cinco (5) meses.

Presentación de propuestas: 2 de setiembre de 1987 a las 9 horas, en la Sede de la Municipalidad de la Capital de Santiago del Estero, Libertad Nº 561.

e. 12|8 Nº 4.588 v. 2|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Licitación Pública Nº 02|87 del 21º Distrito

OBJETO: Contratación de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante en rutas varias de la provincia.

Presupuesto: A 182.526.

Depósito de garantía: A 1.825,26.

Precio de pliego: A 37.

Plazo de obra: dos (2) meses.

Presentación de propuestas: 25|8|87 a las 10 horas en la Sede del 21º Distrito, Avda. Uruguay y Pte. Juan Domingo Perón, Santa Rosa y La Pampa y Avda. Comodoro Py 2002, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 31|7 Nº 4.218 v. 21|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Licitación Pública Nº 08|87 del 4º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40 (Sur), Pcia. de Mendoza. Tramo: Ruta Billón, El Zampal. Sección: Km. 445, Km. 481,50. Obra: Bacheo de la calzada con premezclado bituminoso. Tratamiento tipo sellado.

Presupuesto: A 817.465.

Depósito de garantía: A 8.174,65.

Precio del pliego: A 164.

Presentación de propuestas: 31 de agosto de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito. Pedro Molina 748, Mendoza, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|8 Nº 4.475 v. 31|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Licitación Pública Nº 41|87 del 5º Distrito

OBJETO: Rutas Nacionales 9|34 y 34 - Provincia de Salta Tramo: Empalme Ruta Nº 9 - Acceso a Zorzalito - Río de las Pavas. Sección: Puentes sobre Arroyo Cabeza de Buey y Río Mojotoro. Obra: Reconstrucción defensas de piedra embolsada.

Presupuesto: A 185.619.

Depósito de Garantía: A 1.856,19.

Plazo de obra: Dos meses y medio.

Precio del pliego: A 37.

Presentación de propuestas: 25 de agosto de 1987 a las 12 horas en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|8 Nº 4.476 v. 24|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Licitación Pública Nº 1.877|87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 7. Tramo: Moreno, Luján. Sección: Empalme Ruta Nacional Nº 5. Luján. Acceso a Luján (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto: A 5.038.000.

Depósito de garantía: A 50.380.

Precio del pliego: A 1.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 31 de agosto de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 10|8 Nº 4.470 v. 31|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Licitación Pública Nº 03|87 del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 141. Pcia. de San Juan. Tramo: Marayes-Bermejo. Sección: Km. 131-Km. 141. Obra: Tratamiento bituminoso simple con sellado.

Presupuesto: A 130.000.

Depósito de garantía: A 1.300

Precio del pliego: A 26.

Plazo de obra: Dos (2) meses.

Presentación de propuestas: 8 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito. Avda. Guillermo Rawson Nº 377 (N), San Juan, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|8 Nº 4.583 v. 26|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Licitación Pública Nº 05|87 del 3º Distrito

OBJETO: Rutas varias de la provincia de Tucumán.

OBRA: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante.

Presupuesto: A 281.183.

Depósito de garantía: A 2.811,83.

Precio del pliego: A 56,24.

Plazo de obra: Cuarenta y cinco (45) días.

Presentación de propuestas: 31 de agosto de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 10|8 Nº 4.474 v. 31|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 14|87 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 38, Provincia de Córdoba. Tramo: Huerta Grande Capilla del Monte. Obra: Ensanche de Puente Alto Nivel sobre vías del Ferrocarril General Belgrano, Km. 61,56, Km. 75,57 y Km. 88,74.

Presupuesto: A 138.500.
Depósito de garantía: A 1.385.
Precio del pliego: A 28.
Plazo de obra: cuatro (4) meses

Presentación de propuestas: 31 de agosto de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 10|8 Nº 4.473 v. 24|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.878|87

OBJETO: Ruta Nº 2. Tramo: Intersección Ruta Nº 2 con M. J. Cobo y Acceso por J. M. Cobo a Lezama. Obra: Construcción de obras básicas, pavimento de hormigón simple pasarela peatonal e iluminación.

Presupuesto: A 3.223.000.
Depósito de garantía: A 32.230.
Precio del pliego: A 650.
Plazo de obra: doce (12) meses.

Fecha Licitación: 1º de setiembre de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 10|8 Nº 4.471 v. 31|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 42|87 del 5º Distrito

OBJETO: Rutas nacionales varias - Prov. de Salta. Tramos: Varios. Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante.

Presupuesto: A 270 000.
Depósito de garantía: A 2.700.
Precio del pliego: A 54.
Plazo de obra: Tres (3) meses.

Presentación de propuestas: 25|8|87 a las 11 horas en la Sede del 5º Distrito, Salta, Pellegrini 715, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 10|8 Nº 4.477 v. 24|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.880|87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 228. Tramo: Necochea - Energía; Sección: Km. 31.500 - Km. 54,700. Repavimentación con ensanche de alcantarillas y ejecución de dársenas de espera.

Presupuesto: A 3.100.000.
Depósito de garantía: A 31.000.
Precio del pliego: A 620.
Plazo de obra: Seis (6) meses.

Fecha de apertura: 8 de setiembre de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 14|8 Nº 4.667 v. 4|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 14|87 del 8º Distrito

OBJETO: Construcción de cocheras, baños y hormigón de playa en edificio Sede del 8º Distrito.

Presupuesto: A 70.000.
Depósito de garantía: A 700.
Precio del pliego: A 14.
Plazo de obra: Tres (3) meses.

Presentación de propuestas: 24 de agosto de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 10|8 Nº 4.479 v. 24|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Prórroga Licitación Pública Nº 1.857|87

OBJETO: Reemplazo parcial de las escaleras mecánicas del Puente Nicolás Avellaneda.

Presupuesto: A 1.480.000.
Depósito de garantía: A 14.800.
Precio del pliego: A 300.
Plazo de obra: diez (10) meses.

Presentación de propuestas: 26 de agosto de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 13|8 Nº 4.622 v. 20|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Prórroga Licitación Pública Nº 1.876|87

OBJETO: Ruta Nº 35. Provincia de Córdoba. Tramo: Ruta 7. Empalme Ruta 8. Sección: El Gato. Empalme Ruta 8 (terraplenes, excavación común, transporte de suelos y carpeta bituminosa con mezcla tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: A 10.100.000.
Depósito de garantía: A 101.000.
Precio del pliego: A 2.000.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 21 de agosto de 1987 a las 10 horas, en la Sede de la Municipalidad de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.
e. 13|8 Nº 4.623 v. 20|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.881|87

OBJETO: Ruta Nº 3. Tramo: Comandante Luis Piedrabuena, Río Gallegos. Sección: Puente sobre Río Gallegos. Reparación de la infraestructura del puente metálico.

Presupuesto: A 212.807.
Depósito de garantía A 2.128,07.
Valor del pliego: A 50.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 7 de setiembre de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|8 Nº 4.624 v. 3|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 07|87 del 1º Distrito

OBJETO: Construcción de tres edificios destinados a Escuelas Primarias en la Ruta Nacional Nº 9, Km. 177, 209 y 211 aproximadamente.

Presupuesto: A 339.000.
Depósito de Garantía: A 3.390.
Precio del pliego: A 68.

Presentación de propuestas: 8 de setiembre de 1987 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito Avda. Gral. Paz 12190, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|8 Nº 4.625 v. 3|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Prórroga Lic. Pública Nº 11|87 del 2º Distrito
Ruta Nacional Nº 158

OBJETO: Provincia de Córdoba. Tramo: Villa María. Las Higueras, Sección: Km. 156,000, Km.282,000 (bacheo y sellado bituminoso con arena de trituración).

Presupuesto: A 497.000.
Depósito de garantía: A 4.970.
Precio del pliego: A 99.
Plazo de obra: 4 meses.

Presentación de propuestas: 21 de agosto de 1987 a las 13 horas, en la Sede de la Municipalidad de General Cabrera, Bv. Buenos Aires 1051, provincia de Córdoba.
e. 13|8 Nº 4.626 v. 20|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 15|87 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta nacional Nº 9 (S.), provincia de Córdoba. Tramo: Límite con Santa Fe, Villa María; Sección: Cruce por la ciudad de Leones (km. 463 - km. 465). — Obra: Ensanche y repavimentación.

Presupuesto: A 732.600.
Depósito de garantía: A 7.326.
Precio del pliego: A 147.
Plazo de obra: tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 4 de setiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede de la Municipalidad de la ciudad de Leones, Avda. Libertador 667, Leones, (Provincia de Córdoba).
Los pliegos podrán adquirirse a consultarse en la Sede del 2º Distrito, Córdoba, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba.
e. 13|8 Nº 4.627 v. 3|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 16|87 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta nacional Nº 9 (S), provincia de Córdoba. Tramo: Pilar-Río Segundo; Sección: km. 662,400, Puente sobre Río Segundo-Arenado total y pintura general de las estructuras metálicas del puente sobre Río Segundo.

Presupuesto: A 109.455.
Depósito de garantía: A 1.094,55.
Precio del pliego: A 22.
Plazo de obra: tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 10 de setiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde se podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|8 Nº 4.628 v. 27|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 15|87 del 8º Distrito.

OBJETO: Ruta nacional 141, provincia de La Rioja. Tramo: Empalme ruta 79, límite con San Juan; Sección: km. 20 - km. 82. Obra: Construcción de alambrados según plano H-2840-I-Tipo "C".

Presupuesto: A 280.500.
Depósito de garantía: A 2.805.
Precio del pliego: A 56.
Plazo de obra: tres meses y medio.
Presentación de propuestas: 7 de setiembre de 1987 a las 10 horas en la Sede del 8º Distrito Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|8 Nº 4.630 v. 3|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 38|87 del 19º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 22. Sección: Km. 791-Km. 857. Reposición de suelo en banquinas.

Presupuesto: A 202.990.
Depósito de garantía: A 2.029,90.
Precio del pliego: A 40,00.
Plazo de obra: tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 8 de setiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira número 1271, Bahía Blanca, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|8 Nº 4.632 v. 3|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 08|87 del 6º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9, provincia de Jujuy. Tramo: Humahuaca - Tres Cruces. Sección: Hornaditas - Esquinas Blancas. Obra: Construcción de base estabilizada y tratamiento bituminoso superficial tipo simple.
Presupuesto: A 350.000.
Depósito de garantía: A 3.500.
Precio del pliego: A 70.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Presentación de propuestas: 31 de agosto de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 10|8 Nº 4.478 v. 31|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.882|87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 - Provincia de Santa Cruz. Tramo: El Cerrito - Empalme Ruta Complementaria "o". Sección: Segunda - Prog. 32.000 - Prog. 62.180,55 (ejecución de obras básicas, obras de arte, pavimento con tratamiento bituminoso superficial tipo doble y puente de hormigón armado sobre el Río Bote).
Presupuesto: A 21.300.000.
Depósito de garantía: A 213.000.
Precio del pliego: A 4.300.
Plazo de obra: 28 meses.
Presentación de propuestas: 11 de setiembre de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 19|8 Nº 4.735 v. 8|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 45|87 del 5º Distrito

OBJETO: Rutas nacionales Nros. 9, 16 y 34. Provincia de Salta. Tramo: Límite con Tucumán - Empalme Ruta 34 - Joaquín V. Gonzáles - Ceibalito - Río Urueña - Las Termas. Reconstrucción muros de alas, platea, dientes y retardadores de hormigón.

Presupuesto: A 65.160.
Depósito de garantía: A 651,60.
Precio del pliego: A 13.
Plazo de obra: Dos meses y medio.
Presentación de propuestas: 3 de setiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|8 Nº 4.736 v. 25|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 09|87 del 12º Distrito

OBJETO: Obra de emergencia - Ruta Nacional Nº 22. Tramo: Arroyitos - Challaco. Sección: Km. 1.035,709 - Km. 1.310,784. Movimiento de suelos para encauzamiento y drenaje del zanjón Zapala y defensa de terraplenes y obras de arte.

Presupuesto: A 498.473.
Depósito de garantía: A 4.984,73.
Precio del pliego: A 100.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Fecha de licitación: 8 de setiembre de 1987 a las 16 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|8 Nº 4.737 v. 8|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 09|87 del 4º Distrito.

OBJETO: Rutas varias, provincia de Mendoza, Tipo de obra: Señalamiento horizontal.
Presupuesto: A 475.111.
Depósito de garantía A 4.751,11.
Valor del pliego: A 95.
Fecha de licitación: 7 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|8 Nº 4.629 v. 3|9|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
ASOCIACION COOPERADORA DE LA E.N.E.T. Nº 1 DE SANTA ROSA - LA PAMPA

La Asociación Cooperadora de E.N.E.T. Nº 1 de Santa Rosa, según convenio suscripto con la DIGAE, llama a Licitación Pública Nº 1|87.
OBJETO: Contratar por el sistema de Ajuste Alzado la Obra: Movimiento de suelos. Estructura de HºAº y Estructura Metálica de Techos.
Ubicación: O'Higgins 700 de Santa Rosa, La Pampa.

Presupuesto Oficial: A 334.206. Mater. y Mano de Obra Referido a abril|1987.
Garantía de oferta: A 3.342,06.
Consulta y venta de pliegos: En la Secretaría ENET Nº 1, Santa Rosa, O'Higgins 700. T.E. 22945, pueden también dirigirse para consulta de pliegos a DIGAE, Las Heras 2587, 6º piso C, Capital Federal.
Recepción y apertura: Día 25 de agosto de 1987 a las 10 horas en la ENET Nº 1 de Santa Rosa, O'Higgins 700.
Valor del pliego: A 150.
Consideraciones para licitar: Empresas Inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y|o en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Pcia. de La Pampa.
Presentar con la oferta: Certificado de Capacidad de A 501.309.
A 283,50 e. 30|7 Nº 33.340 v. 20,8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 021|87

OBJETO: Obra construcción de cubiertas parabólicas sobre azotea del Sector 3, Cuerpo 1, Complejo Universitario.
Sito en las calles Peña y Funes, Mar del Plata.
Fecha de apertura: 7 de setiembre de 1987 a las 10 hs.
Presupuesto oficial: A 108.511.
Valor del pliego: A 5.
Retiro de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso, Mar del Plata.
Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, Dirección de Suministros, 3º piso, Mar del Plata.
e. 14|8 Nº 4.668 v. 28|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 06|87
Apertura: 23 de setiembre de 1987, hora 11. Departamento Contrataciones.
OBJETO: Construcción de tres medios módulos para residencia estudiantil en la Escuela Agrotécnica Eldorado.
Presupuesto Oficial: A 420.000 (australes cuatrocientos veinte mil).
Destino: Escuela Agrotécnica. Universidad Nacional de Misiones.
Sitio de Ejecución: Ciudad de Eldorado. Km. 3, Misiones.
Costo del pliego: A 168.000 (australes ciento sesenta y ocho).
Importe de la garantía: A 4.200 (australes cuatro mil doscientos).
Capacidad de Contratación: A 630.000 (australes seiscientos treinta mil).
Venta de pliegos e informes: Jefe Departamento Contrataciones, Sra. Carmen Leiva de Echenique, de lunes a viernes, en el horario de 6 a 12 horas, sito en la calle Sarmiento 1847, 2º piso, Oficina B. T.E. 34027 y|o 31691. Posadas, Misiones.
e. 3|8 Nº 4.264 v. 24|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Expediente Nº 0760|87
Llámase a Licitación Pública Nº 10|87.
OBJETO: Completar claustros Pabellón Nº 1 y Galería Inter-Facultades de conexión social - 1ra. Etapa; en el Predio Universitario.
Apertura: 31 de agosto de 1987. Doce (12) horas.
Presupuesto oficial: A 874.085,16 (australes ochocientos setenta y cuatro mil ochenta y cinco con 16|100.
Garantía de oferta: Uno (1 %) por ciento del presupuesto oficial.
Consultas: Para consultar y adquirir pliegos, dirigirse al Departamento Lici-

taciones y Compras, sito en San Martín 821, Of. 25, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, o bien en Escalera 26 A, 3er. piso, Dpto. B, Barrio Piedrabuena, Capital Federal, de 8 a 11 y 16 a 21 horas, T.E. 601-2005.
Valor del pliego: ₳ 580 (australes quinientos ochenta).
e. 11|8 Nº 4.540 v. 25|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21-469|87
Llámase a Licitación Pública para el día 26 de agosto de 1987, a las 9:30 horas, para contratar la ejecución de la siguiente obra:
OBJETO: Mendoza, Centro Universitario, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, equipamiento.
Sistema de ejecución: "unidad de medida".
Presupuesto oficial: ₳ 82.836,00.
Valor de la carpeta: ₳ 80,00.
Garantía de licitación: ₳ 828,36.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, sector 8, planta baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y horas indicados.
e. 6|8 Nº 4.375 v. 20|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21-463|87
Llámase a Licitación Pública para el día 25 de agosto de 1987, a las 11 horas, para contratar la ejecución de la siguiente obra:
OBJETO: Mendoza - Centro Universitario - Facultad Ciencias Económicas - Equipamiento anfiteatros.
Sistema de ejecución: "unidad de medida".
Presupuesto oficial: ₳ 79.200,00.
Valor de la carpeta: ₳ 100,00.
Garantía de licitación: ₳ 792,00.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, P. B., Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
e. 6|8 Nº 4.374 v. 20|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21-473|87
Llámase a Licitación Pública para el día 21 de agosto de 1987, a las 10 horas, para contratar la ejecución de la siguiente obra:
OBJETO: Mendoza, Centro Universitario, Rectorado, Maestranza y Servicios. Galpón provisorio para taller.
Sistema de ejecución: "ajuste alzado".
Presupuesto oficial: ₳ 64.935,03.
Valor de la carpeta: ₳ 100,00.
Garantía de licitación: ₳ 649,35.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Facultad Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
e. 14|8 Nº 4.669 v. 21|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 05|87
Llámase a Licitación Pública Nº 05|87 para el día 8 de setiembre de 1987 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.
OBJETO: La contratación de los trabajos para la obra: "Aulas comunes y talleres F.A.U." (6 módulos), Ciudad Universitaria.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|nº, Ciudad Universitaria, (5000), Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 2.900.000,00.
Valor del pliego: ₳ 300,00.
e. 12|8 Nº 4.590 v. 2|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 4-DGC|87
OBJETO: La ejecución de la obra: Aulas y laboratorios de uso común - San Luis - Primera etapa estructura.
Fecha y hora de apertura: 28 de setiembre de 1987, 11 hs.
Lugar de apertura: Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, Ejército de los Andes 950 (Rectorado), 5700 - San Luis, T.E. 22169.
Propuesta oficial: ₳ 5.300.000.
Plazo de ejecución: 300 (trescientos) días corridos.
Garantía de la propuesta: 1 % del presupuesto oficial.
Valor del pliego: ₳ 2.000 (australes dos mil).
Consultas: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, en Ejército de los Andes 950, San Luis, T.E. 22169.
Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones, Ejército de los Andes 950 (Rectorado), 5700 - San Luis.
e. 19|8 Nº 4.738 v. 24|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Expte. C-5-740|85
Licitación Pública Nº 5-DGC|87
OBJETO: La ejecución de la obra: Escuela de Administración y Trabajos Sociales - Primera etapa estructura premoldeada.
Fecha y hora de apertura: 28 de setiembre de 1987, 12 hs.
Lugar de apertura: Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, Ejército de los Andes 950 (Rectorado), 5700 - San Luis, T.E. 22169.
Presupuesto oficial: ₳ 1.120.300.
Plazo de ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.
Garantía de las propuestas: 1 % del presupuesto oficial.
Valor del pliego: ₳ 1.000 (australes un mil).
Consultas: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, Ejército de los Andes 950 (Rectorado), 5700 - San Luis, T.E. 22169.
Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones, Ejército de los Andes 950 (Rectorado), 5700 - San Luis.
e. 19|8 Nº 4.739 v. 24|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 3|87-DGC
OBJETO: La ejecución de la obra: Sistema de tabiques modulares U.N.S.L., Edificio Rectorado.
Fecha y hora de apertura: 9 de setiembre de 1987 a las 11 horas.
Lugar de apertura: Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, Ejército de los Andes e Italia, San Luis.
Presupuesto oficial: ₳ 95.000.
Plazo de ejecución: 60 días a partir de la fecha de iniciación.
Sistema de ejecución: Ajuste alzado.
Garantía de propuesta: 1 % del presupuesto oficial.
Valor del pliego: ₳ 80.
Consultas: Las consultas sobre pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, en Ejército de los Andes e Italia, 5700 San Luis, Tel: 22169.
Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones, Ejército de los Andes e Italia, 5700 San Luis.
e. 3|8 Nº 4.263 v. 24|8|87

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 9|87
Expediente Nº F.R.B.A. 84|87
OBJETO: La realización de trabajos de albañilería, instalaciones sanitarias y eléctricas, carpintería metálica y de madera, pintura, etc., con su respectiva provisión de mano de obra y materiales, todos aquellos ítem y elementos necesarios para: a) Refaccionar a nuevo los baños del 3º, 4º, 5º y 6º piso; y b) Remodelar locales de la Facultad Regional Buenos Aires, Medrano 951, Capital.
Apertura de oferta: 11 de setiembre de 1987. Hora: 18 hs.
Presupuesto oficial: ₳ 60.324.
Valor del pliego: ₳ 60.
Garantía de oferta: 1 % presupuesto oficial.
Plazo de ejecución: 60 días corridos.
Consultas: Dirección de Obras, lunes a viernes de 16 a 19.
Retiro de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, lunes a viernes de 14:30 a 20 hs., Medrano 951, 1er. piso, Capital.
e. 11|8 Nº 4.541 v. 20|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 50
OBJETO: Ejecución de nueva red cloacal, en el Instituto Dr. Juan Carlos Landó (U. 26), Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.
Apertura: 11|9|87 a las 13 horas.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 14|8 Nº 4.671 v. 4|9|87

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000888|87-9
Llámase a Licitación Pública Nº 39|87, para el día 10 del mes de setiembre de 1987, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
OBJETO: Renovación, reparación y pintura para consultorios externos - Régimen de Contratación Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado por variación de costos Ley 12.910.
Presupuesto oficial: ₳ 139.500.
Plazo de ejecución: 4 meses.
Garantía de oferta: 1 %.
Precio del pliego: ₳ 40. La misma deberá ser abonada en la Tesorería del establecimiento de lunes a viernes de 8 a 12 hs., con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. Fed., T.E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y la venta de pliegos se hará hasta el día 3 de setiembre de 1987.
e. 19|8 Nº 4.740 v. 1º|9|87

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000870|87-2
Llámase a Licitación Pública Nº 38|87, para el día (7) siete del mes de setiembre de 1987, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.
OBJETO: Renovación de cocina central, techado y claraboyas, primera etapa - Régimen contratación Ley 13.064, y por el sistema de ajuste alzado por variación de costos ley 12.910.
Presupuesto oficial: ₳ 107.500.
Plazo de ejecución: tres (3) meses.
Garantía de oferta: 1 por ciento.
Precio del pliego: ₳ 30; la misma deberá ser abonada en la tesorería del establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, teléfono 21-9591. Debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, y la venta de pliegos será hasta el día 1º de setiembre de 1987.
e. 12|8 Nº 4.591 v. 26|8|87

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Subsecretaría de Coordinación

Licitación Pública Nº 1.530
OBJETO: Servicio de limpieza de edificio.
Apertura: 1º de setiembre de 1987 a las 14 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se podrá retirar y|o consultar en la Dirección General de Administración, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Bs. As., en el horario de 8.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30.
Valor del pliego: Treinta australes (₳ 30), el mismo podrá ser adquirido en el Departamento Tesorería, piso 4º, en el horario de 11 a 15.
e. 12|8 Nº 4.592 v. 24|8|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 29|87
Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
OBJETO: Servicio de desguace del buque tanque "Catamarca".
Fecha de apertura: 7 de setiembre de 1987 a las 10 horas.
Lugar de apertura: DGFM, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.
Para verificar las características del buque, informaciones complementarias y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. de Abastecimiento, Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12.
Valor del pliego: ₳ 100 (australes cien).
e. 18|8 Nº 4.690 v. 27|8|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
División Contrataciones
Expediente Nº A-7295
Lic. Públicas Nº 92|87
OBJETO: Contrato de mantenimiento para red de computadoras.
Apertura: 27 de agosto de 1987. Hora 10:30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, localidad Lima, Partido de Zárate, provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 19|8 Nº 4.741 v. 20|8|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 17|87
OBJETO: Contratación de un servicio de lustradores, para asegurar la correcta conservación de muebles, revestimientos y demás elementos de madera existentes en los edificios que ocupa el Banco.
Apertura: El 10|9|87. Hora: 11.
Retiro de pliego y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707), de 10 a 15 hs.
Valor del pliego: ₳ 50.
Retiro de la documentación hasta el 9 de setiembre de 1987.
e. 19|8 Nº 4.742 v. 25|8|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.528
OBJETO: Reparación de cilindros del túnel de refulado de la Draga 260-C.
Apertura: 25 de agosto de 1987 a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Precio del pliego: ₳ 3. Pago del mismo: en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 19|8 Nº 4.743 v. 20|8|87

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 23|87
OBJETO: Por la provisión de doc toneladas de ferrovanadio en trozos.
Apertura: 23 de setiembre de 1987 a horas 15. Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Valor del pliego: ₳ 100 (cien australes).
e. 19|8 Nº 4.744 v. 28|8|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
TE.: 772-8091 - Int. 171|172
Licitación Pública Nº 22|87
Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: material refractario de carbono para revestimiento pared crisol de altos hornos.

Esta Dirección General de Fabricaciones Militares, comunica que ha procedido a dejar sin efecto la presente licitación pública, cuya apertura estaba programada en segunda instancia para el 15 de setiembre de 1987 a las 11 horas.

e. 11|8 Nº 4.550 v. 21|8|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 25|87

Dependencia: Fábrica Militar de vainas y conductores eléctricos "ECA".

OBJETO: Provisión de un cuerpo de acero fundido y forjado para prensa de 2500 — 200 T.

Fecha de apertura: 3 de setiembre de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M., Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.

Para mayor información y adquisición del pliego de condiciones respectivo dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Abastecimiento, Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 8 a 12.

Valor del pliego: ₳ 35 (australes treinta y cinco).

e. 10|8 Nº 4.489 v. 20|8|87

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Expte. Nº 40.204|87

Licitación Pública Nº 34|87

Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.

OBJETO: Adquisición de elementos de laboratorio.

Apertura: 27 de agosto de 1987 a las 16 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 19|8 Nº 4.745 v. 20|8|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámese a Licitación Pública número 4.888|87, hasta el día 26 de agosto de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: La provisión de materiales para el Sector Costura del Departamento Servicios Generales.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal, Tel. 37-9137.

e. 19|8 Nº 4.746 v. 20|8|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 131|987

OBJETO: Contratar la provisión de rollos de papel para teletipos.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 4 de setiembre de 1987 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1987.

Valor del pliego: ₳ 46,60.

e. 19|8 Nº 4.747 v. 28|8|87

FERROCARRILES ARGENTINOS

IMPORTANTE

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el Organismos Central y Gerencias de Líneas.

Para mayor información dirigirse a los lugares de consulta y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1.799|87. — **OBJETO: Adquisición centralizada estopa para caja de engrase y trapos para limpieza.**

Apertura: Día: 1º de setiembre de 1987.

Valor del pliego: ₳ 200.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 36|87. — **OBJETO: Adq. de reptos. para enfriamiento de motores de locs. General Motors.**

Apertura: Día: 26 de agosto de 1987.
Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 62.

Consulta y venta de pliegos: En la Gcia. Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, planta baja, Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en los días hábiles de 10 a 13.30 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.776|87. — **OBJETO: Planchas para pisos.**

Apertura: Día: 9 de setiembre de 1987.
Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 25.

Licitación Pública Nº 4.778|87. — **OBJETO: Reptos. legítimos con ref. de fca. para coches Werkspoor: Caja de engranajes Tomun, Rodamiento radial, etc. Reptos. legítimos con ref. de fca. para coches japoneses Hitachi: motor de arranque Roher. Disco protector Roher, etc. Reptos. legítimos con ref. de fca. para locs. D.E. Gaia: Vástago solamente. Bisagra tipo piano, etc.**

Apertura: Día: 10 de setiembre de 1987.
Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 25.

Licitación Pública Nº 4.779|87. — **OBJETO: Reptos. legítimos con ref. de fca. Señalamiento automático Siemens P.C.Z. Retiro: Placas d|circ. Grupo d|desenclavamiento, etc.**

Apertura: Día: 11 de setiembre de 1987.
Hora: 12.30.
Valor del pliego: ₳ 40.

Licitación Pública Nº 4.780|87. — **OBJETO: Reptos. legítimos con ref. de fca. Señalamiento automático Siemens P.C.Z. Retiro: Sujeción. Transfluxores, etc.**

Apertura: Día: 10 de setiembre de 1987.
Hora: 12.30.
Valor del pliego: ₳ 40.

Licitación Pública Nº 4.782|87. — **OBJETO: Reptos. legítimos con ref. de fca. Señalamiento automático Siemens P.C.Z. Retiro: Fusibles. Corona dentada, etc.**

Apertura: Día: 11 de setiembre de 1987.
Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 40.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10 a 13 horas, en Rosario de 7.30 a 10.30 horas, de lunes a viernes hábiles.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº G: 9.080. — **OBJETO: Placas para colchones y almohadas.**

Apertura: Día: 4 de setiembre de 1987.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 30.

Licitación Pública Nº G: 9.081. — **OBJETO: Toallas y telas.**

Apertura: Día: 4 de setiembre de 1987.
Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 30.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº M: 87|69 CC. — **OBJETO: Aceros varios.**

Apertura: Día: 4 de setiembre de 1987.
Hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº M: 87|84 CC. — **OBJETO: Aceros al carbono.**

Apertura: Día: 7 de setiembre de 1987.
Hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº M: 87|176. — **OBJETO: Piedra triturada para balasto para capa bateado.**

Apertura: Día: 26 de agosto de 1987.
Hora: 15.
Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre Nº 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 518|87 CC. — **OBJETO: Reptos. para locs. D. E. Gral. Electric (cojinetes, fuelles).**

Apertura: Día: 3 de setiembre de 1987.
Hora: 15.
Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº 519|87. — **OBJETO: Maderas blandas y duras.**

Apertura: Día: 4 de setiembre de 1987.
Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 20.

SUSPENSION

Comunícase que la Licitación Pública Nº 513|87 CC. Reptos. para locs. D. E. "Gral. Electric" (juego de delgas), prevista para el día 28 de agosto de 1987 a las 11 horas, ha sido suspendida hasta nuevo aviso.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Estación Federico Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 15.30 horas.

e. 19|8 Nº 4.748 v. 21|8|87

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

Expte. Nº 23.921|86 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 77|87, para el día 28 de agosto de 1987 a las 16 horas, con el **OBJETO de contratar la adquisición de artículos de oficina**, con destino a la Dirección Nacional de Protección del Menor y la Familia y Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, cuya entrega se efectuará en Depósitos y Abastecimiento, sito en Provincias Unidas 1601, San Justo, Provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 19|8 Nº 4.751 v. 20|8|87

INSTITUTO GRAL. JOSE DE SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 75|87, para el día 28 de agosto de 1987 a las 14 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de colchas cubre cama, frazadas de lana y poliester, juegos de sábanas, toallas y toallones, con destino a diversos establecimientos, cuya entrega se efectuará en el Instituto General José de San Martín, sito en Baldomero Fernández Moreno 1783, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 11|8 Nº 4.565 v. 21|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 335|87

OBJETO: Provisión de 60 camiones con caja volcadora.

Precio del pliego: ₳ 50.

Presentación de propuestas: 31 de agosto de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|8 Nº 4.600 v. 24|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 336

OBJETO: Provisión e instalación de central telefónica automática electrónica en edificio sede.

Precio del pliego: ₳ 50.

Presentación de propuestas: 1º de setiembre de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|8 Nº 4.601 v. 24|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 42

OBJETO: Adquisición de equipo computador con destino al Departamento de Sistematización y Computación Automática de Datos.

Apertura: 17|9|87 a las 12 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 18|8 Nº 4.328 v. 27|8|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 4|8 al 13|8|87.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Expediente Nº 46.734|86 - Cde. 71

Llámase a Licitación Pública Nº 46|87 para el día 2 del mes de setiembre de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1987.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1.088, Capital Federal.

La necesidades se refieren a:

OBJETO: La provisión de frazadas.

e. 13|8 Nº 4.651 v. 25|8|87

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA

Expediente Nº 1-2020-4107-000855|87-5

Licitación Pública Nº 21|87

OBJETO: Adquisición carne y mondongo.

Apertura: E. día 2|9|87, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Bs. As.).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Sistema de contratación: 5.720|72

e. 10|8 Nº 4.509 v. 20|8|87

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA

Expte. Nº 1-2020-4107-000854|87-9

Licitación Pública Nº 22|87

Apertura: El día 3 de setiembre de 1987 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la "Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Bs. As.).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

OBJETO: Adquisición frutas, verduras y hortalizas.

Sistema de contratación: 5.720|72.
Presupuesto oficial: ......
Garantía de oferta:
Plazo de ejecución:
Capacidad de contratación anual:
Valor del pliego:

e. 10|8 Nº 4.510 v. 20|8|87

Rubro "L"

VARIAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 19|87

OBJETO: Desarrollo software de la Implementación y Administración del proceso de Refinanciación y Consolidación de la Deuda Pública Externa, de acuerdo con lo establecido en el Plan Financiero 1987.

La contratación será por el término de 2 (dos) años, con opción por parte del Banco Central a dos renovaciones de hasta 1 año cada una.

Esta contratación está limitada exclusivamente a entidades financieras habilitadas para operar en cambio (Categoría "C").

Apertura el 9 de setiembre de 1987.
Hora: 13.

Retiro de pliego y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707) de 10 a 15 horas.

Valor del pliego: ₳ 1.000.

e. 19|8 Nº 4.758 (bis) v. 25|8|87